



Informe de Auditoría de Ecolumber, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión
de la sociedad Ecolumber, S.A. correspondientes al
ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019)



KPMG Auditores, S.L.
Torre Realia
Plaça d'Europa, 41-43
08908 L'Hospitalet de Llobregat
(Barcelona)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Ecolumber, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Ecolumber, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de las existencias Véase Nota 8 de las cuentas anuales	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La Sociedad tiene reconocidas a 31 de diciembre de 2019 existencias por importe de 2.919.449 euros que corresponden a nogales destinados a la obtención de madera. Tal y como se indica en la nota 4 g) de la memoria adjunta, las existencias se valoran al menor entre su coste de adquisición o producción y su valor neto de realización.</p> <p>Los costes de producción incluyen todos los trabajos realizados necesarios y que están directamente relacionados con la aportación de valor.</p> <p>La Sociedad determina el valor neto de realización de sus existencias basándose en los informes de tasación elaborados por un experto contratado por la Dirección.</p> <p>Debido a lo significativo del saldo y a la incertidumbre asociada a las hipótesis clave utilizadas para el cálculo del valor neto de realización tales como, la tasa de descuento, el rendimiento por hectárea, los precios de venta de madera y su calidad, así como el año de la tala, la valoración de las existencias se ha considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La evaluación del diseño e implementación de los controles vinculados al proceso de valoración de las existencias. - La evaluación del coste de producción incorporado a las existencias, así como de la razonabilidad de los conceptos imputados mediante la comprobación de la documentación justificativa para una muestra de partidas. - La comparación del coste de producción con su valor neto de realización. - La evaluación, junto con nuestros especialistas en valoración, de la razonabilidad del método de valoración utilizado por el experto contratado por la Dirección, así como la razonabilidad de las principales hipótesis utilizadas en el modelo. - El análisis de sensibilidad del valor neto de realización ante cambios razonablemente posibles de las hipótesis más relevantes tales como, la tasa de descuento, el horizonte temporal previsto para la tala de los árboles y el rendimiento por hectárea. <p>Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.</p>

Deterioro de inversiones en empresas del grupo

Véase Nota 7 de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La Sociedad tiene reconocidas, a 31 de diciembre de 2019, inversiones en el patrimonio de empresas del grupo por un importe total de 15.063.269 euros.</p> <p>La Sociedad evalúa a cierre del ejercicio la existencia, o no, de indicios de deterioro de valor sobre dichas inversiones y determina, en caso de existir indicios, su valor recuperable.</p> <p>En este sentido, la Sociedad ha determinado el valor recuperable de la filial Pampa Grande, S.A., cuyo valor en libros a 31 de diciembre de 2019 asciende a 1.637.580 euros, mediante una tasación del terreno propiedad de esta última, realizada por un experto contratado por la Dirección.</p> <p>Debido a lo significativo del saldo, se ha considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La evaluación del diseño e implementación de los controles establecidos por la Sociedad vinculados al proceso de evaluación del deterioro de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo. - La evaluación de los criterios utilizados por los administradores en la identificación de los indicadores de deterioro de valor. - La evaluación de la razonabilidad de la metodología y parámetros empleados en el cálculo del valor recuperable estimado por el experto contratado por la Dirección para la valoración del terreno de Pampa Grande, S.A. <p>Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.</p>

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.

- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información específica mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Ecolumber, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría _____

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 25 de junio de 2020.

Periodo de contratación _____

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de junio de 2017 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702


Manuel Blanco Vera
Inscrito en el R.O.A.C. nº 17698

25 de junio de 2020

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

KPMG

2020 Núm. 20/20/09113

IMPORT COL-LEGAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

ECOLUMBER, S.A.
BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(expresado en euros)

ACTIVO	Nota	31.12.19	31.12.18
ACTIVO NO CORRIENTE		16.084.829	14.545.309
Inmovilizado intangible	5	144.522	144.665
Otro inmovilizado intangible		144.522	144.665
Inmovilizado material	5	872.936	933.727
Terrenos y construcciones		626.467	626.467
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		246.469	307.260
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6	15.063.269	13.466.201
Instrumentos de patrimonio		13.466.201	13.466.201
Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo		1.597.068	-
Inversiones financieras a largo plazo		4.102	717
ACTIVO CORRIENTE		3.526.313	5.804.503
Existencias	7	2.919.449	3.474.448
Productos en curso		2.919.449	3.474.448
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	205.790	177.991
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.272	1.272
Clientes, empresas del grupo y asociadas		86.752	63.864
Deudores varios		385	2.143
Activos por impuesto corriente		10.683	14.837
Otros créditos con las Administraciones públicas		106.698	95.874
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	16	27.494	774.994
Otros activos financieros		27.494	774.994
Inversiones financieras a corto plazo		-	5.277
Periodificaciones a corto plazo		22.187	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		351.393	1.371.794
Tesorería		351.393	1.371.794
TOTAL ACTIVO		19.611.142	20.349.812

ECOLUMBER, S.A.
BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(expresado en euros)

		31.12.19	31.12.18
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO		14.074.529	16.254.140
Fondos propios	9	14.626.008	16.789.171
Capital		22.957.062	22.957.062
Prima de emisión		2.006.370	2.006.370
Reservas		(785.805)	(775.736)
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(480.494)	(480.494)
Resultados de ejercicios anteriores		(6.918.031)	(4.986.332)
Resultado del ejercicio	3	(2.153.094)	(1.931.699)
Ajustes por cambios de valor		(551.479)	(535.031)
PASIVO NO CORRIENTE		3.691.517	2.763.759
Deudas a largo plazo	10	2.619.755	2.763.759
Deuda con entidades de crédito		2.143.631	2.272.157
Otros pasivos financieros		476.124	491.602
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	16	1.071.762	-
PASIVO CORRIENTE		1.845.096	1.331.913
Deudas a corto plazo	10	1.569.301	1.031.930
Deuda con entidades de crédito		1.529.092	1.011.930
Otros pasivos financieros		40.209	20.000
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	16	88.589	74.351
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11	187.206	225.632
Proveedores		9.522	27.920
Acreedores varios		129.815	177.099
Remuneraciones pendientes de pago		11.538	92
Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	36.331	20.521
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		19.611.142	20.349.812

ECOLUMBER, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(expresada en euros)

	Nota	31.12.19	31.12.18
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		-	3.216
Ventas		-	3.216
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	7	(568.288)	(788.408)
Aprovisionamientos	15	(24.537)	(27.239)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles (incluye variac. Activos biológicos)		(8.988)	(17.861)
Trabajos realizados por otras empresas		(15.549)	(9.378)
Gastos de personal		(470.819)	(287.024)
Sueldos, salarios y asimilados		(393.057)	(220.030)
Cargas sociales	15	(77.762)	(66.994)
Otros gastos de explotación		(905.457)	(666.719)
Servicios exteriores		(877.736)	(629.555)
Tributos		(21.771)	(23.628)
Otros gastos de gestión corriente		(5.950)	(13.536)
Amortización del inmovilizado	5	(61.075)	(57.700)
Otros resultados		(624)	(3.259)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		6.793	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(2.024.006)	(1.827.132)
Ingresos financieros		18.656	7.652
De valores negociables y de créditos del activo (de empresas del grupo)		18.656	7.652
Gastos financieros		(76.366)	(107.077)
Por deudas con terceros		(74.191)	(106.314)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(2.175)	(763)
Diferencias de cambio		(71.377)	(5.143)
RESULTADO FINANCIERO		(129.087)	(104.567)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(2.153.094)	(1.931.699)
Impuestos sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	(2.153.094)	(1.931.699)

ECOLUMBER, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	<u>Nota</u>	<u>31-12-19</u>	<u>31-12-18</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	(2.153.094)	(1.931.699)
Por otros ajustes		-	-
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	9	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		<u>(2.153.094)</u>	<u>(1.931.699)</u>

ECOLUMBER S.A
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO DE DOCE MESES
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (expresado en euros)

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital							
	Escriturado	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Diferencia de conversión	Total
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018 (01.01.18)	16.398.044	617.403	(749.704)	(480.804)	(3.744.355)	(1.241.977)	(481.489)	10.317.118
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(1.931.699)	-	(1.931.699)
Costes de transacción en instrumentos de patrimonio propios	-	-	(132.835)	-	-	-	-	(132.835)
Aumento de capital	6.559.017	1.388.967	-	-	-	-	-	7.947.984
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	(45)	310	-	-	-	265
Distribución del resultado	-	-	-	-	(1.241.977)	1.241.977	-	-
Otros movimientos	-	-	106.848	-	-	-	(53.542)	53.306
SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	22.957.062	2.006.370	(775.736)	(480.494)	(4.986.332)	(1.931.699)	(535.031)	16.254.140
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019 (01.01.19)	22.957.062	2.006.370	(775.736)	(480.494)	(4.986.332)	(1.931.699)	(535.031)	16.254.140
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(2.153.094)	-	(2.153.094)
Costes de transacción en instrumentos de patrimonio propios	-	-	(10.069)	-	-	-	-	(10.069)
Distribución del resultado	-	-	-	-	(1.931.699)	1.931.699	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	(16.448)	(16.448)
SALDO, FINAL DEL AÑO 2019 (31.12.19)	22.957.062	2.006.370	(785.805)	(480.494)	(6.918.030)	(2.153.094)	(551.479)	14.074.529

ECOLUMBER, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(expresado en euros)

	NOTAS	31.12.2019	31.12.2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		(2.153.094)	(1.931.699)
2. Ajustes al resultado		823.417	939.956
a) Amortización del inmovilizado (+)	5	61.075	57.700
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	7	736.191	980.088
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		(6.793)	-
g) Ingresos financieros (-)		(18.656)	(7.652)
h) Gastos financieros (+)		76.366	107.077
i) Diferencias de cambio (+/-)		(14.697)	(65.132)
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		(10.069)	(132.125)
3. Cambios en el capital corriente		(264.327)	(858.393)
a) Existencias (+/-)	7	(181.192)	(195.028)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	8	(27.799)	(19.418)
c) Otros activos corrientes (+/-)		(16.910)	(512.163)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	11	(38.426)	(131.784)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(60.800)	(79.424)
a) Pagos de intereses (-)		(79.456)	(87.076)
c) Cobros de intereses (+)		18.656	7.652
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		(1.654.804)	(1.929.560)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			
6. Pagos por inversiones (-)		(876.267)	(5.506.952)
a) Empresas del grupo y asociadas	16	(849.568)	(5.500.000)
b) Inmovilizado intangible	5	(18.316)	(4.033)
c) Inmovilizado material	5	(4.998)	(2.919)
e) Otros activos financieros		(3.385)	-
7. Cobros por desinversiones (+)		28.213	-
c) Inmovilizado material		28.213	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(848.054)	(5.506.952)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-	5.947.985
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		-	5.947.985
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		1.482.457	2.033.246
a) Emisión		2.084.943	2.033.246
2. Deudas con entidades de crédito (+)	10	1.000.705	2.033.246
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	16	1.084.238	-
b) Devolución y amortización de		(602.486)	-
2. Deudas con entidades de crédito (-)	10	(602.486)	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación +/-9+/-10-11)		1.482.457	7.981.230
D) DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN			
		-	-
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12)			
		(1.020.401)	544.718
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.371.794	827.076
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		351.393	1.371.794

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

1. Actividad

Ecolumber, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Barcelona el 28 de julio de 2004 por un periodo de tiempo indefinido.

Durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado su domicilio social a Carrer Bruc, 144, Principal 1ª, Barcelona.

Ecolumber, S.A., sociedad dominante del Grupo, (en adelante, la Sociedad dominante o la Sociedad) y sus sociedades dependientes (en adelante el Grupo) tienen como actividad principal el cultivo, producción, importación, exportación, transformación, compra-venta, mediación, comercialización, distribución de productos y/o proyectos agroforestales.

La actividad principal, que coincide con el objeto social, consiste en el cultivo, producción, importación, exportación, transformación, compra venta, mediación, comercialización, distribución de productos y/o proyectos agroforestales. Constituye además objeto de la Sociedad la actividad inmobiliaria. Del mismo modo la Sociedad actúa como cabecera del Grupo mantenido participaciones y en su caso, principalmente préstamos con/en empresas del grupo.

Desde el día 18 de junio de 2009 la Sociedad cotiza en el Segundo Mercado de Corros de la Bolsa de Barcelona.

En fecha 28 de diciembre de 2018, la Sociedad ha formalizado la adquisición el 100% del grupo Utega, compuestos por las sociedades Uriarte Iturrate, S.L. y Frutos Secos de la Vega, S.L., con esta adquisición, la Sociedad integra en su actividad la selección, elaboración, envasado y distribución de frutos secos, frutas desecadas y frutas deshidratadas (véase nota 7).

Las principales líneas de negocio del Grupo se estructuran a través de sus participaciones de la siguiente forma:

a) Cododal Agrícola, S.L.U titular de la rama de negocio relativa al cultivo de frutos secos, a través de explotaciones Ontiñena (Huesca) y Amposta (Tarragona), en régimen de arrendamiento y de Serradalt (Tarragona), que la sociedad ya ostenta en régimen de propiedad.

b) Por su parte, Ecolumber, S.A. (la Sociedad) continúa con los proyectos agroforestales intensivos de maderas de robles de alta calidad y la explotación sostenible de masas forestales maduras, mediante explotación de plantaciones de *juglans nigra* (nogal negro americano) propias en el municipio de Oropesa (Toledo) y en Pampa Grande y Río Negro (Argentina), o en régimen de arrendamiento en el municipio de Luna (Zaragoza). En la finca de Luna se mantienen las tasas de crecimiento esperadas, sin embargo, se observa que en la finca de Oropesa las tasas de crecimiento continúan siendo inferiores a las previstas. Éste hecho ha implicado incrementar el período previsto necesario hasta la tala y ha implicado una reducción en el valor recuperable de la misma en el presente ejercicio.

c) Con la adquisición del grupo Utega, la Sociedad y el Grupo dio un paso muy importante en el proceso de verticalización de su actividad, ya que incorpora a su cadena de valor el procesado y envasado de frutos secos, incrementa los procesos industriales y adquiere el

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

control de la cadena de valor, desde la plantación y el cultivo de los frutos secos, hasta su comercialización al cliente final. De esta manera, permitirá obtener cobros de forma recurrente, lo que facilitará la autofinanciación del Grupo.

Asimismo, la Sociedad se encuentra posicionada como sociedad holding del Grupo encargada de llevar a cabo la estrategia de inversión fijada por el Consejo de Administración, mediante la adquisición de activos o nuevos negocios con elevado potencial de creación de valor, y la realización de inversiones de reposicionamiento y mejora, a fin de maximizar la calidad, ocupación y valor de los activos que ya forman parte de su cartera. Todo ello sin perjuicio de dar continuidad a la estrategia de la Sociedad de realizar una gestión activa de sus activos, tal y como se dispone en el Plan de Negocio de Ecolumber.

La Sociedad es cabecera de grupo y ha formulado cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, preparadas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera que presentan un patrimonio neto consolidado de 17.560.178 euros y unas pérdidas en la cuenta de resultados consolidada de 2.231.511 euros (19.858.517 euros y pérdidas de 467.370 euros, respectivamente, el 31 de diciembre de 2018).

La Sociedad integra los activos, pasivos y cuenta de resultados de Ecolumber, S.A. Argentina, debido a que se trata de una sucursal de la Sociedad en Argentina, con total independencia en cuanto a la personalidad jurídica.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de Ecolumber, S.A. (y de las sucursales integradas). Las cuentas anuales del ejercicio 2019 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2019, que han sido formuladas el 4 de junio de 2020, serán aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas sin modificación alguna.

En las mencionadas cuentas anuales hemos procedido a integrar de manera global el 100 % de los activos, pasivos y cuenta de resultados de Ecolumber, S.A. Argentina, debido a que se trata de una sucursal de la Sociedad, con independencia de la personalidad jurídica requerida por la legislación argentina. El efecto de la integración ha implicado una mayor pérdida de los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018, en relación a la actividad de la Sociedad en España de 257.527 y 121.687 euros.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras incluidas en las notas están expresadas en euros.

b) Principios contables

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- El valor neto de realización de las existencias que se ha obtenido a través de valoraciones efectuadas por un experto independiente (véase nota 7). Las principales hipótesis y parámetros utilizados para las valoraciones incluyen: la tasa libre de riesgo, la prima de riesgo, la evolución de los precios de la madera, el rendimiento por hectárea, la calidad de la madera y el estado actual de desarrollo/crecimiento de los árboles.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinadas inversiones en empresas del grupo (véase nota 6a).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véase notas 5a y 5b).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio a 31 de diciembre de 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Empresa en funcionamiento

La Sociedad ha generado pérdidas en los últimos ejercicios que, si bien se encuentran dentro de los rangos previstos en el plan de negocio, como consecuencia del elevado periodo de maduración de las plantaciones para la obtención de madera, se ha requerido de diversas ampliaciones de capital para financiar sus actividades, así como para financiar nuevas inversiones con el objetivo de mejorar la capacidad de generación de recursos propios del Grupo. Las ampliaciones de capital más recientes se produjeron en diciembre de 2018 por importe de 5.947.985 y 2.000.0000 euros, destinadas a la adquisición del grupo Utega (véase nota 9).

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 1.238.232 euros (positivo de 998.142 euros a 31 de diciembre de 2018). El fondo de maniobra ha sido calculado sin considerar el valor de las plantaciones para la obtención de madera cuyo ciclo no puede considerarse a corto plazo. En este contexto, el Consejo de Administración ha acordado ejecutar de la forma más rápida posible la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas en junio de 2019 de hasta un 50% del capital social. El objetivo es acometer nuevas inversiones, continuar con la integración del grupo Utega y contemplar, en su caso, la posible adquisición y desarrollo de nuevas fincas.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se han iniciado las negociaciones para la realización de la nueva ampliación de capital que se espera pueda materializarse durante el ejercicio 2020. Los principales Accionistas de la Sociedad ya han manifestado su compromiso irrevocable por escrito de apoyar financieramente a la Sociedad mediante la suscripción de acciones en la citada ampliación por un importe de 2.950.000 euros. Con el objetivo de cubrir también las necesidades de tesorería a corto plazo, durante el mes de abril de 2020 la Sociedad ha recibido préstamos por parte de ciertos Accionistas por un importe

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

total de 1.200.000 euros. Los citados préstamos tienen su vencimiento establecido en abril de 2021.

Las disposiciones adicionales de fondos desembolsados en 2020, junto con las líneas de financiación bancaria disponibles con las que cuenta la Sociedad, permitirán cubrir las necesidades de tesorería de la actividad ordinaria previstas para el ejercicio 2020.

Asimismo, debe considerarse que, con las inversiones realizadas en los últimos ejercicios en las fincas de Ontiñena y Vinallop (que se espera empiecen a generar ingresos en 2020) y las inversiones realizadas para la ampliación e integración de grupo Utega se potenciará la actividad de la producción y comercialización de frutos secos, la cual, según las previsiones de la Sociedad, aportará recursos que contribuyan a financiar el mantenimiento y desarrollo de las plantaciones de nogales hasta el momento de su tala.

En consecuencia, los Administradores de la Sociedad han formulado las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, que presupone la realización de los activos y liquidación de los pasivos en el curso normal de las operaciones.

e) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

f) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2019 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2018.

h) Comparación de la información

Se revela información comparativa respecto del ejercicio anterior, para todos los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio corriente.

Argentina es considerada una economía hiperinflacionaria desde 1 de julio de 2018. Los saldos provenientes de la sucursal argentina han sido expresados a coste corriente antes de incluirse en las presentes cuentas anuales.

La inflación considerada para este cálculo en el ejercicio 2019 ha sido del 53,83%. Dicho índice se extrae de la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). La evolución de la inflación durante el ejercicio 2018 fue de 47,6%.

Los impactos más significativos en el ejercicio 2018 derivados de la inflación en Argentina consistieron en la revalorización de los elementos del inmovilizado material y el correspondiente efecto en los impuestos diferidos. El importe total del impacto ascendió a 131.657 euros. El importe total del impacto en 2019 no ha sido significativo.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

i) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se han detectado errores significativos que hayan supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior terminado el 31 de diciembre de 2018.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 que los Administradores someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Euros
Baase de reparto	
Pérdidas y ganancias	-2.153.093,69
Aplicación	
Resultados negativos ejercicios anteriores	-2.153.093,69

El 17 de junio de 2019, la Junta General de Accionistas aprobó la aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. Este consistió en destinar la pérdida de 1.931.699,00 euros a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Durante los últimos cinco ejercicios no se han distribuido dividendos, no habiendo votado en contra de la propuesta de aplicación de resultados ninguno de los accionistas de la Sociedad.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) Combinaciones de negocios

En las combinaciones de negocios, excepto las fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de un negocio entre empresas del grupo, la Sociedad aplica el método de adquisición.

La fecha de adquisición es aquella en la que la Sociedad obtiene el control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio neto emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios excluye cualquier desembolso que no forma parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida que se incurren.

El exceso existente entre el coste de la combinación de negocios y el importe neto de los activos adquiridos y pasivos asumidos se registra como fondo de comercio.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

Los costes de emisión de instrumentos de patrimonio y de pasivo, se reconocen siguiendo los criterios de valoración aplicables a estas transacciones.

b) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

Derechos de vuelo

Se registran inicialmente por su precio de adquisición o producción y en su caso por el valor actual de los cánones pactados en el contrato de cesión hasta la finalización del mismo.

La amortización del derecho de vuelo se realiza en función de la vida útil o periodo del derecho, el menor.

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando un 33% de coeficiente anual.

c) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, y minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Adicionalmente, se incluyen los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que son directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que se requiriera un periodo de tiempo superior a un año que se encuentren en condiciones de uso.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos efectuados por la Sociedad para su propio inmovilizado se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

La amortización se realiza por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos bienes. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente.

Los coeficientes anuales de amortización aplicados son los siguientes:

Elemento	Porcentaje Aplicado
Instalaciones técnicas	8%
Maquinaria	10%
Uillaje	8%
Otras instalaciones	8% - 10%
Equipos para procesos de información	25%
Elementos de transporte	15 - 25%
Otro inmovilizado material	25%
Árboles frutales	5%

Adicionalmente se aplican las siguientes normas particulares:

c.1) Terrenos y bienes naturales

Se incluyen en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Los terrenos no se amortizan.

c.2) Utensilios y herramientas

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se valoran y amortizan siguiendo las mismas normas que las aplicables a estos.

Con carácter general, aquellos que no formen parte de una máquina y cuyo periodo de utilización se estime inferior a un año se registran como gasto del ejercicio. Cuando el periodo de utilización sea superior a un año, se registran como inmovilizado al adquirirse, procediendo a su regularización al final del ejercicio en función del inventario físico practicado, con baja razonable por demérito.

c.3) Bienes asociados a los arrendamientos operativos y otras operaciones de naturaleza similar

Las inversiones realizadas que no sean separables de aquellos elementos utilizables de aquellos elementos utilizados mediante arrendamientos calificados como operativos, se contabilizan como inmovilizado material cuando cumplen la definición de activos.

La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil, que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión, incluido el periodo de renovación

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

cuando existen evidencias que soporten que la misma se va a producir, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

c.4) Inmovilizado en curso y anticipos

Se incluyen todos los pagos a cuenta incurridos en las compras de instalaciones técnicas antes de la entrega efectiva de los mismos o puesta en condiciones de uso.

d) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o intangible cuando su valor contable supera su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa, mediante el denominado “test de deterioro” si existen indicios de que algún inmovilizado material o intangible, con vida útil indefinida, o en su caso alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorados, en cuyo caso se procede a estimar su importe recuperable efectuando las correspondientes correcciones valorativas.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan de forma individualizada. No obstante, cuando no es posible determinar el importe recuperable de cada bien individual se procede a determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar, se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero. La pérdida por deterioro se debe registrar con cargo a los resultados del ejercicio.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

La Sociedad registra como arrendamientos financieros aquellas operaciones por las cuales el arrendador transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, registrando como arrendamientos operativos el resto.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

Arrendamientos financieros:

Al comienzo del plazo del arrendamiento, la Sociedad reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de resultados consolidada, mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Arrendamientos operativos:

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

f) Instrumentos financieros

f.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

f.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante, lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f.1.2) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control. Dichas inversiones se valoran inicialmente al coste.

Su valoración posterior se realiza a su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

En el caso en el que la empresa participada participe a su vez en otra, se considera el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas.

Los cambios en el valor debidos a correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias

f.1.3) Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste

En el caso de activos contabilizados a coste, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa actual de rentabilidad del mercado para activos financieros similares. Estas pérdidas no son reversibles, por lo que se registran directamente contra el valor del activo y no como cuenta correctora de su valor.

f.1.4) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de no más de tres meses desde la fecha de su adquisición.

f.2) Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los débitos y partidas a pagar originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa o por operaciones no comerciales se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran, con posterioridad, por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

f.3) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Existencias

Este epígrafe del balance recoge el coste de los plántones arraigados, con la inclusión de todos los costes por trabajos realizados necesarios y que están directamente relacionados con la aportación de valor añadido al árbol, como por ejemplo dirección facultativa, plantación, cultivo, mejora de las plantaciones, y arrendamiento, entre otros.

De acuerdo con la normativa vigente las existencias de plántones se clasifican dentro del activo circulante, aunque su periodo medio de producción o maduración es superior a doce meses estimándose en catorce años en la finca de Luna y veintidós años en la finca de Oropesa,

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dichas correcciones son objeto de reversión si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se convierten aplicando los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a euros de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

i) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferido y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios sobre corriente. De igual forma, la Sociedad reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario se considera probable que la Sociedad dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Sociedad no reconoce los activos por impuesto diferido por exceder del plazo de recuperación de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio y por no existir diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

j) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

j.1) Provisiones

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

j.2) Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no se minora del importe de la deuda, sino que se reconoce como un activo, si no existen dudas de que dicho reembolso será percibido.

k) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

l) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes se reconocen cuando la Sociedad:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes;
- No conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad;
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta; y
- Los costes incurridos o por incurrir relacionados con la transacción se pueden medir de forma razonable.

m) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones de su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que proceden cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

5. Inmovilizado

5.a Inmovilizado intangible

Los saldos y variaciones durante los ejercicios, de los valores brutos, de la amortización acumulada y de la corrección valorativa, son:

Ejercicio 2019:

Coste	Saldo inicial	Entradas	Saldo final
Derechos de superficie	247.455	-	247.455
Aplicaciones informáticas	2.404	18.316	20.720
Total coste	249.859	18.316	268.174

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotación de amortización	Saldo final
Derechos de superficie	(103.665)	(15.892)	(119.557)
Aplicaciones informáticas	(1.529)	(2.566)	(4.095)
Total amortización	(105.194)	(18.458)	(123.652)

Total inmovilizado intangible	Saldo inicial	Saldo final
Coste	249.859	268.174
Amortizaciones	(105.194)	(123.652)
Total neto	144.665	144.522

Ejercicio 2018:

Coste	Saldo inicial	Entradas	Saldo final
Derechos de superficie	245.724	1.731	247.455
Aplicaciones informáticas	102	2.302	2.404
Total coste	245.826	4.033	249.859

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotación de amortización	Saldo final
Derechos de superficie	(88.307)	(15.358)	(103.665)
Aplicaciones informáticas	(25)	(1.505)	(1.529)
Total amortización	(88.332)	(16.862)	(105.194)

Total inmovilizado intangible	Saldo inicial	Saldo final
Coste	245.826	249.859
Amortizaciones	(88.332)	(105.194)
Total neto	157.494	144.665

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

La Sociedad tiene derechos de vuelos forestal reconocidos. El importe registrado a 31 de diciembre de 2019 y 2018 corresponde a un contrato de derecho de vuelo sobre una finca situada en Luna (Zaragoza). El contrato se inició el 7 de junio de 2000 y la duración del mismo es de 25 años de obligado cumplimiento, pudiéndose renovar por un periodo adicional de otros 5 años, a voluntad de las partes.

El detalle de los pagos mínimos no cancelables y valor actual de los pasivos por derecho de vuelo desglosados por plazos de vencimiento es como sigue:

	Cuotas pendientes			
	Saldo al 31.12.2019		Saldo al 31.12.2018	
	Pagos mínimos	Valor	Pagos mínimos	Valor
	acordados	actual	acordados	actual
Menos de un año	25.061	25.061	25.061	25.061
Entre uno y cinco años	100.244	85.971	100.244	85.971
Mas de cinco años	75.183	51.757	100.244	66.978
TOTAL	200.488	162.789	225.549	178.010

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

Cuenta	Saldo a 31.12.2019	Saldo a 31.12.2018
Aplicaciones informáticas	1.700	-

5.b. Inmovilizado material

Los saldos y variaciones durante los ejercicios, de los valores brutos, de la amortización acumulada y de la corrección valorativa, son:

Ejercicio 2019:

Coste	Saldo inicial	Entradas	Diferencias de conversión	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	626.467	-	-	-	626.467
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	760.020	4.998	(1.753)	(21.420)	741.845
Total coste	1.386.486	4.998	(1.753)	(21.420)	1.368.312

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotación amortización	Diferencias de conversión	Saldo final
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(452.759)	(41.789)	(827)	(495.376)
Total Amortizaciones	(452.759)	(41.789)	(827)	(495.376)

Total inmovilizado material	Saldo inicial	Saldo final
Terrenos y construcciones	626.467	626.467
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	307.260	246.469
Total neto	933.727	872.936

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

Ejercicio 2018:

Coste	Saldo inicial	Entrada	Diferencias de conversión	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	626.467	-	-	-	626.467
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	636.189	1.891	121.939	-	760.019
Inmovilizado en curso y anticipos	2.919	-	-	(2.919)	-
Total coste	1.265.575	1.891	121.939	(2.919)	1.386.486

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotación de	Diferencias de	Saldo final
Terrenos y construcciones	-	-	-	-
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(411.921)	(36.947)	(3.891)	(452.759)
Inmovilizado en curso y anticipos	-	-	-	-
Total amortizaciones	(411.921)	(36.947)	(3.891)	(452.759)

Total inmovilizado material	Saldo inicial	Saldo final
Coste	1.265.575	1.386.486
Amortizaciones	(411.921)	(452.759)
Total neto	853.654	933.727

La Sociedad posee inmuebles por importe de 626.468 euros que corresponden a los terrenos fruto de la compra formalizada por la Sociedad en fecha 27 de abril de 2006 de una finca localizada en el término municipal de Oropesa (Toledo), así como otros trabajos realizados por la Sociedad para su inmovilizado.

A 31 de diciembre de 2019, las instalaciones técnicas y otro inmovilizado material incluyen plantaciones de árboles frutales por importe de 78.844 euros (101.923 euros a 31 de diciembre de 2018), dichos árboles se encuentran situados en Argentina.

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

Cuenta	Saldo a 31.12.2019	Saldo a 31.12.2018
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	186.960	128.345

6. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

6.a. Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo

Las adquisiciones de participaciones realizadas por la Sociedad, así como otras incorporaciones han sido las siguientes:

Adquisición en fecha 24 de enero de 2008 del 100% del capital social de la sociedad argentina Pampa Grande, S.A. Dicha sociedad es propietaria de 9.914 hectáreas para agroforestación en la provincia de Río Negro (Argentina). Se ha continuado con las labores de mantenimiento de toda la explotación, lo que incluye, las 14,9 hectáreas de nogales para la producción de frutos, todos los caminos y canales existentes, y demás infraestructuras. El coste de adquisición ascendió a 2.500.000 dólares USA, y fue enteramente desembolsado.

Constitución en fecha 13 de mayo de 2008 de la sociedad Eccowood Forest, S.A., domiciliada en la ciudad de Buenos Aires. La Sociedad ostenta un porcentaje de participación del 100% (92% por método directo y 8% por método indirecto, a través de la sociedad Pampa Grande, S.A.).

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

Con fecha de 14 de mayo de 2008, la Sociedad traspasó un 10% de las acciones de Pampa Grande, S.A. a su filial Eccowood Forest, S.A. para cumplir con la legislación argentina en materia societaria, manteniendo, por tanto, una participación directa del 90% desde tal fecha. El precio de transacción fue de 174.115 euros, lo que correspondía a un 10% del precio que había pagado unos meses antes la matriz para la adquisición del 100% de las participaciones de Pampa Grande, S.A.

Adquisición en fecha 9 de mayo de 2016 del 100% del capital social de la sociedad española Cododal Agrícola, S.L.U., y con ella una explotación agrícola en la población tarraconense de Alcover, por el precio de 1.850.000 euros. Adicionalmente, con fecha 5 de diciembre de 2017, la Sociedad aportó todos los activos y pasivos propios, relacionados las fincas de Ontiñena (Huesca) y Amposta (Tarragona), a la sociedad, agrupando así una rama de actividad que constituye la unidad productiva autónoma de cultivo intenso y cosecha de frutos de árboles de nogal y almendro.

Con fecha 28 de diciembre de 2018, la Sociedad adquirió el 100% del capital social del grupo Utega, formado por las sociedades Uriarte Iturrate, S.L. y Frutos Secos de la Vega, S.L. El coste de adquisición ascendió a un total de 7.849.515 euros, de los cuales 7.500.000 euros correspondieron a una retribución fija y 349.515 euros correspondieron a una retribución variable, el cual ha sido reevaluado sin identificar la necesidad de variar dicho importe, respecto el ejercicio anterior (véase nota 10). El pago del precio fijo fue satisfecho mediante el pago en efectivo de 5.500.000 euros y mediante la entrega a los antiguos socios del grupo de un número de acciones ordinarias de la Sociedad equivalentes a 2.000.000 euros, por medio de una ampliación de capital por compensación de créditos.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la información más significativa relacionada con las empresas del grupo, que no cotizan en Bolsa, es la siguiente:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019								
Denominación/ Domicilio	Valor neto en libros de la participación	% participación		Capital social y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Diferencia de cambio	Auditor
		Directa	Indirecta					
Pampa Grande, S.A./ Argentina	1.637.580	90,00%	10,00%	101.416	(17.136)	(18.783)	4.068	Grant Thornton Arg.
Ecolumber S.A. (ex Eccowood)/Argentina	46.357	92,00%	8,00%	128.487	(123.072)	8.060	(1.746)	Grant Thornton Arg.
Cododal Agrícola, S.L.U.	3.932.749	100,00%	0,00%	3.932.749	(331.778)	(243.467)	-	KPMG
Frutos Secos de la Vega S.L.	1.786.953	44,37%	55,63%	1.144.926	(1.101.380)	128.031	-	KPMG
Uriarte Iturrate S.L.U.	6.062.562	100,00%	0,00%	335.893	1.804.587	(303.957)	-	KPMG
Total	13.466.201			5.643.471	231.221	(430.116)	2.322	

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018								
Denominación/ Domicilio	Valor neto en libros de la participación	% participación		Capital social y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Diferencia de cambio	Auditor
		Directa	Indirecta					
Pampa Grande, S.A./ Argentina	1.637.580	90,00%	10,00%	64.961	22.692	(3.503)	976	Grant Thornton Arg.
Ecolumber S.A. (ex Eccowood)/Argentina	46.357	92,00%	8,00%	22.999	3.909	(12.037)	(3.354)	Grant Thornton Arg.
Cododal Agrícola, S.L.U.	3.932.749	100,00%	0,00%	3.932.749	(112.390)	(219.388)	-	KPMG
Frutos Secos de la Vega S.L.	1.786.953	51,00%	49,00%	645.156	(1.098.734)	2.005	-	KPMG
Uriarte Iturrate S.L.U.	6.062.562	100,00%	0,00%	335.893	1.688.781	126.967	-	KPMG
Total	13.466.201			5.001.758	504.258	(105.956)	(2.378)	

Con fecha 28 de mayo de 2019, la sociedad participada Uriarte Iturrate, S.L.U. ha realizado una ampliación de capital por importe de 499.769,99 euros en Frutos Secos de la Vega, S.L., mediante la compensación de créditos mantenían entre ambas sociedades. La prima sobre el valor nominal ha sido calculada en base a la valoración considerada en la adquisición de grupo Utega por parte de la Sociedad en 2018. Debido a dicha operación, el % de participación directo en Frutos Secos de la Vega, S.L. se ha visto reducido del 51,00% a 31 de diciembre de 2018 al 44,37% a 31 de diciembre de 2019.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

En el activo de la sociedad Pampa Grande, S.A. figura un terreno cuya valoración de mercado, de acuerdo con un informe de valoración de fecha 11 de octubre de 2019 por un experto independiente (Ricardo D. Epifanio), justifica las plusvalías de la inversión realizada. La valoración se ha estimado en 2.566.000 dólares americanos (aproximadamente 2,3 millones de euros). Se debe tener en cuenta que un eventual empeoramiento de la situación económica y/o política en Argentina podría resultar en una disminución del valor recuperable del activo o en el establecimiento de restricciones a las salidas de capital poniendo de manifiesto un potencial deterioro de valor.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el importe de las correcciones valorativas por deterioro y sus movimientos han sido los siguientes:

Ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Pérdida por deterioro. Saldo inicial	Pérdida por deterioro. Saldo final
Eccowood Forest, S.A./Argentina	(131.414)	(131.414)

6.b. Créditos a empresas del grupo y asociadas

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad dispone de un saldo a cobrar clasificado como Créditos a empresas del grupo y asociadas no corriente por importe de 1.597.068 euros, cuya naturaleza y características han sido descritas en la nota 16.

7. Existencias

El detalle de las existencias correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

Existencias	Saldo inicial	Entradas	Deterioro	Saldo final
Luna (Zaragoza)	2.274.728	66.494	-	2.341.221
Oropesa (Toledo)	1.199.720	101.410	(736.191)	564.939
Anticipos a proveedores	-	13.289	-	13.289

	Saldo a 31.12.2019	Saldo a 31.12.2018
Existencias	2.919.449	3.474.448

Las existencias incluyen los Nogales para la obtención de madera situados en las fincas de Luna y Oropesa. Éstos se encuentran contabilizados a su coste de producción.

- En las fincas de la región de Luna (Zaragoza) se mantiene una explotación de 35 hectáreas (en adelante, “Ha”) de nogales para la venta de su madera, de las cuales 28,24 Ha están cultivadas. Dada la observación actual de crecimiento, se estima que finalmente la tala se hará efectiva entre los años 2029 y 2038.

El derecho de superficie comenzó en el año 2000 y finalizará en el año 2025, prorrogable otros 5 años potestativamente para el cesionario y obligatoriamente para el cedente. Por otro lado, será necesaria la renegociación de esa prórroga dado que dada la evolución heterogénea de la plantación hace que se deban dar talas más allá de esa fecha de 2030.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

- En la región de Oropesa (Toledo), se mantiene una explotación de 32,34 Ha cultivada de nogal negro americano con una antigüedad de 2-16 años. Se estima que la tala se hará efectiva en los años 2042 (609 pies), 2044 (3.123 pies), 2046 (7.031 pies) y 2048 (2.835 pies).

Las altas (entradas) del ejercicio corresponden básicamente a los costes relacionados con trabajos realizados en las fincas para el crecimiento de los árboles.

El valor razonable (que equivale a su valor recuperable) de los activos biológicos de Oropesa y Luna es determinado en base a informes de tasación anuales realizados por un experto independiente (Gloval Valuation, S.A.U.), emitidos en fecha 13 de febrero de 2020 y 18 de marzo de 2019. Éste utiliza el método de actualización los flujos de efectivos esperados calculando el valor de mercado de la producción de la madera de nogal en el momento de la tala menos los costes de comercialización y explotación a incurrir hasta dicho momento.

En el informe de tasación para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 se tuvo en consideración la información adicional obtenida en un muestreo de diámetro sobre el terreno realizado durante el ejercicio 2018 por una ingeniería experta en nogales (Nogaltec, S.L.) y cuyas conclusiones sirvieron para actualizar la estimación de los m³ y calidad de la madera que se obtendrá en el momento de la tala en cada una de las fincas.

Durante el mes de febrero de 2020, previamente a la formulación de las presentes cuentas anuales, Nogaltec, S.L. ha realizado una visita a ambas fincas con el objetivo de reevaluar preliminarmente el estado de mismas y valorar el desarrollo de los árboles de acuerdo a las estimaciones realizadas en 2018. A falta del muestreo detallado que será realizado a lo largo de 2020, las observaciones han puesto de manifiesto que en la región de Luna (Zaragoza) las zonas con mejores crecimientos han seguido creciendo conforme a lo estimado, mientras que en la región de Oropesa (Toledo) existen zonas con peores desarrollos. Esta información adicional, ha sido considerada por el experto independiente en la estimación de la valoración de las fincas a 31 de diciembre de 2019.

Debido a este proceso de tasación, el valor razonable de la finca de Oropesa determinado por Gloval Valuation, S.A.U. ha sido inferior al valor de coste, por lo que durante el ejercicio 2019 se ha procedido a imputar un deterioro por importe de 736.191 euros.

En el ejercicio 2018, el valor razonable de la finca de Oropesa determinado por la tasación de Gloval Valuation S.A.U. fue inferior al valor de coste, por lo que durante el ejercicio 2018 se procedió a contabilizar un deterioro por importe de 980.087 euros.

El detalle en la fecha de emisión de los informes mencionados anteriormente de las principales hipótesis contenidas en los mismos es como sigue:

	Ejercicio finalizado a 31.12.2019	
	Finca Oropesa	Finca Luna
€Ha (en el momento de la tala)	399.014	637.857
Ha (cultivadas)	32	28
Horizonte temporal (años)	2043 a 2048	2029 a 2038
Tasa descuento	6.4%	6.4%
Valor razonable	564.939	6.669.473

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

	Ejercicio finalizado a 31.12.2018	
	Finca Oropesa	Finca Luna
€/Ha (en el momento de la tala)	395.843	518.208
Ha (cultivadas)	32	28
Horizonte temporal (años)	2038,40,41,43	2029 a 2038
Tasa descuento	6,44%	6,44%
Valor razonable	1.199.720	6.127.940

8. Deudores comerciales

El detalle del epígrafe del balance de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” es el siguiente:

Concepto	31.12.19	31.12.18
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	1.272	1.272
Cientes, empresas del grupo y asociadas (ver nota 16)	86.752	63.864
Deudores varios	385	2.143
Activo por impuesto corriente (ver nota 14)	10.683	14.837
Otros créditos con las Administraciones Públicas (ver nota 14)	106.698	95.874
	205.790	177.991

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el valor contable y el valor razonable de los activos financieros no difiere de forma significativa.

9. Fondos propios

a) Capital social

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social de la Sociedad asciende a 22.957.061,80 euros, representado por 27.008.308 acciones de 0,85 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 17 de diciembre de 2018, la Junta General Extraordinaria aprobó una ampliación de capital por importe de 1.650.485,80 euros, mediante la emisión de 1.941.748 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad a 0,85 euros de valor nominal cada una de ellas con una prima de emisión de 0,18 euros/acción, todo ello mediante compensación de créditos por importe total de 2.000.000 euros. La ampliación fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 3 de enero de 2019.

Con fecha 20 de diciembre de 2018, finalizó la suscripción de 5.774.743 nuevas acciones a 0,85 euros de valor nominal con una prima de emisión de 0,18 euros/acción que determinó el Consejo de Administración, lo que supone un importe efectivo total de 5.947.985,29 euros. La ampliación fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 3 de enero de 2019.

La Sociedad, de acuerdo con la normativa contable, registró contra el patrimonio neto como menores reservas los gastos derivados de estas dos transacciones por un importe de 132.835 euros.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

Las sociedades que cuentan con una participación igual o superior al 5% son las siguientes:

Ejercicio 2019:

Ejercicio finalizado a 31.12.2019	
Sociedad	% Participación
G3T, S.L.	14%
Brinca 2004, S.L.	11%
Onchena, S.L.	8%
Acalios Invest, S.L.	7%
Jovellanos Cartera S.L.	6%

Ejercicio 2018:

Ejercicio finalizado a 31.12.2018	
Sociedad	% Participación
G3T, S.L.	14%
Brinca 2004, S.L.	11%
Onchena, S.L.	8%
Acalios Invest, S.L.	7%
Jovellanos Cartera S.L.	6%

b) Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la reserva no se encuentra totalmente constituida.

c) Acciones propias

Las acciones propias en poder de la Sociedad son las siguientes:

Ejercicio 2019:

Número de acciones	Precio medio de adquisición	Importe total
384.254	1,25	480.494

Ejercicio 2018:

Número de acciones	Precio medio de adquisición	Importe total
384.254	1,25	480.494

La Sociedad no ha adquirido acciones propias durante los ejercicios 2019 y 2018.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad vendió 248 acciones propias por un valor de 1,10 euros cada acción y el importe total ascendió a 272,80 euros.

10. Pasivos financieros

Los pasivos financieros a largo plazo y corto plazo se clasifican en base a las siguientes categorías:

	Pasivos financieros a largo plazo			
	A coste amortizado o coste		Total	
	31.12.19	31.12.18	31.12.19	31.12.18
Débitos y partidas a pagar:				
Deudas con entidades de crédito	2.143.631	2.272.157	2.143.631	2.272.157
Otros pasivos financieros	476.124	491.602	476.124	491.602
Deudas con emp. del grupo y asociadas a largo plazo (ver nota 16)	1.071.762	-	1.071.762	
TOTAL:	3.691.517	2.763.759	3.691.517	2.763.759

	Pasivos financieros a corto plazo			
	A coste amortizado o coste		Total	
	31.12.19	31.12.18	31.12.19	31.12.18
Categorías:				
Deudas con entidades de crédito	1.529.092	1.011.930	1.529.092	1.011.930
Otros pasivos financieros	40.209	20.000	40.209	20.000
Deudas con emp. del grupo y asociadas a largo plazo (ver nota 16)	88.589	74.351	88.589	74.351
TOTAL	1.657.890	1.106.281	1.657.890	1.106.281

En fecha 2 de enero de 2017, la Sociedad obtuvo un préstamo de una entidad bancaria, con garantía hipotecaria de la finca de Serradalt, actualmente propiedad de Cododal Agrícola, S.L.U. por importe de 1.100.000 euros. La devolución del capital se realizará mediante el pago de 120 cuotas sucesivas de amortización de capital e intereses de periodicidad mensual, siendo la primera cuota efectiva el día 1 de marzo de 2017 y la última el 1 de febrero de 2027. El tipo de interés anual del préstamo es del 1,75%.

En fecha 23 de mayo de 2018, la Sociedad obtuvo un préstamo de una entidad bancaria, por importe de 2.000.000 euros. La devolución del capital se realizará mediante el pago de 9 cuotas sucesivas de amortización de capital e intereses de periodicidad semestral, siendo la primera cuota efectiva el día 1 de julio de 2018 y la última el 1 de julio de 2022. El tipo de interés anual del préstamo es del 2%.

La Sociedad ha suscrito en el ejercicio 2019 una póliza de crédito por importe de 500.000 euros, con vencimiento abril de 2021 y un tipo de interés anual del 1,7%, Adicionalmente, en el ejercicio 2018 suscribió una póliza de crédito por importe de 400.000 euros sin vencimiento revisable anualmente y el tipo de interés anual es el Euribor a 3 meses + 1,9%.

El importe de los otros pasivos financieros a corto plazo y largo plazo incluye, principalmente, el valor actual de los pagos mínimos acordados para los contratos de derechos de vuelo, cuyo valor se detalla en la nota 5.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, dicha clasificación de otros pasivos financieros incluye en su saldo no corriente un importe de 349.515 euros correspondiente al pasivo financiero originado en la determinación del precio variable de compraventa de grupo Utega cuyo valor se detalla en la nota 6, y el cual ha sido reevaluado sin identificar la necesidad de variar dicho importe, respecto el ejercicio anterior. Asimismo, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, la clasificación de otros pasivos financieros incluye en su saldo corriente un importe de 15.148 y 20.000 euros, respectivamente, correspondiente a intereses sobre estas deudas, devengados no liquidados.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad ha obtenido un préstamo de una entidad bancaria por importe de 500.000 euros. La devolución del capital se realizará mediante el pago de 15 cuotas sucesivas de amortización de capital e intereses de periodicidad trimestral, siendo la primera cuota efectiva el día 18 de octubre de 2020 y la última el día 18 de julio de 2024. El tipo de interés anual del préstamo es del 1,8%. Se ha destinado principalmente a financiar la actividad habitual del Grupo.

11. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe del balance de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” es:

Concepto	31.12.19	31.12.18
Proveedores	9.522	27.920
Acreedores varios	129.815	177.099
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	11.538	92
Otras deudas con las Administraciones Públicas (ver nota 15)	36.331	20.521
TOTAL:	187.206	225.632

A efectos de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con la Resolución de 29 de febrero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se incluye a continuación un detalle con el periodo medio de pago a proveedores, ratio de las operaciones pagadas, ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes:

	31.12.19	31.12.18
	Días	Días
Período medio pago a proveedores	39	55
Ratio de operaciones pagadas	39	56
Ratio de operaciones pendientes de pago	29	28
Toal pagos realizados	Importe (euros)	Importe (euros)
	1.141.564	1.133.093
Total pagos pendientes	34.740	67.273

Los saldos pendientes al cierre de los ejercicios a 31 de diciembre de 2019 y 2018 de proveedores y acreedores, no sobrepasan el plazo de pago legal.

12. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en los administradores, los cuales tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel de solvencia.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio, de mercancía y de renta variable):

Respecto al riesgo de tipo de cambio, éste se concentra principalmente en las operaciones realizadas por la sucursal de la Sociedad en Argentina y en la moneda de pesos argentinos.

El riesgo de tipo de interés se origina principalmente por los recursos financieros ajenos a largo plazo a tipo de interés fijo.

d) Evolución del precio de mercado de la madera:

La remuneración por la venta de madera está vinculada al precio de mercado y a la evolución del dólar. Éste puede ser volátil y está condicionado a diversos factores como el coste de las materias primas empleadas o la demanda del consumidor final.

e) Evolución Argentina:

Aunque la Sociedad no ha identificado la necesidad de registrar deterioro alguno en relación a la participación en Pampa Grande, S. A. dado la existencia de plusvalías en el terreno, se debe tener en cuenta que un eventual empeoramiento de la situación económica y/o política en Argentina podría resultar en una disminución del valor recuperable del activo o en el establecimiento de restricciones para salida de capitales poniendo de manifiesto un potencial deterioro de valor.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

13. Moneda extranjera

El desglose de los elementos de activo y pasivo denominados en moneda distinta del euro a cierre de ejercicio es como sigue:

Concepto	Divisa	Saldo a 31.12.19 (Euros)	Saldo a 31.12.18 (Euros)
<u>Activo</u>			
Cuenta por cobrar	ARS	139.730	66.007
Tesorería	ARS	41.398	5.076
<u>Pasivo</u>			
Cuentas por pagar	ARS	98.597	13.910

El desglose de las transacciones realizadas en moneda distinta del euro es como sigue:

Concepto	Divisa	Saldo a 31.12.19 (Euros)	Saldo a 31.12.18 (Euros)
Gastos de personal	ARS	13.657	17.865
Otros gastos de explotación	ARS	58.077	56.126

14. Situación fiscal

El detalle de las cuentas relacionadas con Administraciones Públicas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Ejercicio 2019:

31.12.19		
Concepto	Saldos deudores corrientes	Saldos acreedores corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	100.454	-
Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas	26	26.046
Impuesto sobre las Ganancias (Sucursal Argentina)	-	137
Mutual de Camioneros (Sucursal Argentina)	-	389
Organismos de la Seguridad Social	-	8.429
Impuesto sobre arrendamiento de inmuebles	-	1.216
Impuesto sobre sociedades	3.154	-
Impuesto a los ingresos brutos (Suc. Argentina)	2.802	-
Impuesto Ley 25413 (Suc. Argentina)	262	-
Impuesto GMP y bienes Personales (Suc. Argentina)	-	27
Intereses Fiscales (Suc. Argentina)	-	87
Activo por impuesto corriente (Suc. Argentina)	10.683	-
TOTAL	117.381	36.331

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

Ejercicio 2018:

31.12.18		
Concepto	Saldos deudores corrientes	Saldos acreedores corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	94.420	-
Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas	-	9.625
Impuesto automotor (Sucursal Argentina)	-	401
Mutual de Camioneros (Sucursal Argentina)	-	552
Organismos de la Seguridad Social	-	5.923
Impuesto sobre arrendamiento de inmuebles	-	741
Impuesto sobre las Ganancias (Suc. Argentina)	-	(316)
H.P retenciones y pagos a cuenta	1.454	-
Provision GMP (Suc. Argentina)	-	3.595
Activo por impuesto corriente (Suc. Argentina)	14.837	-
TOTAL	110.711	20.521

Desde del ejercicio 2017, el grupo fiscal Ecolumber, S.A. compuesto por las sociedades Ecolumber, S.A., Cododal Agrícola, S.L.U. y Frutos Secos de la Vega, S.L. (desde 2019) tributa en régimen de declaración consolidada, actuando la Sociedad como cabecera del grupo fiscal, siendo la encargada de la liquidación y presentación del Impuesto sobre Sociedades. En todo caso, dado que la Sociedad tiene sucursales en el extranjero, tal y como se menciona en la nota 1, presenta impuestos corrientes en dos jurisdicciones distintas, España y Argentina.

La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Ejercicio 2019:

	Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019				Total
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados a Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultado del ejercicio	-	(2.153.094)	-	-	(2.153.094)
Diferencias permanentes	14.540	-	-	-	14.540
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	26.283	-	-	-	26.283
Base imponible previa	40.823	(2.153.094)	-	-	(2.112.271)

Ejercicio 2018:

	Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018				Total
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados a Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultado del ejercicio	-	(1.931.699)	-	-	(1.931.699)
Diferencias permanentes	28.491	(132.835)	-	-	(104.345)
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	26.283	-	-	-	26.283
Base imponible previa	54.774	(2.064.534)	-	-	(2.009.761)

Activos por impuesto diferido no registrados

La Sociedad no ha reconocido activos por impuestos diferidos relacionados con las bases imponibles negativas u otros conceptos. Esto se debe al hecho que, de acuerdo con los rangos

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

establecidos en su plan de negocio, la Sociedad no ha generado beneficios fiscales hasta la fecha y las bases imponibles positivas previstas en el momento de la tala de las plantaciones se sitúan en un horizonte superior a los 10 años.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, las bases imponibles negativas no activadas y pendientes de compensar en todas sus jurisdicciones son:

Ejercicio	31.12.2019	31.12.2018
2008-09	654.464	654.464
2010-11	230.122	230.122
2011-12	1.672.323	1.672.323
2012-13	3.129.089	3.129.089
2013-14	97.347	97.347
2014-15	566.539	566.539
2015-16	463.974	463.974
2016 (tres meses)	188.823	188.823
2017	1.249.047	1.249.047
2018	2.009.761	2.009.761
2019 (estimado)	2.112.271	-
	12.373.760	10.261.489

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, están abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que la Sociedad está sujeta para los ejercicios no prescritos. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

No obstante, los créditos fiscales derivados de Bases Imponibles Negativas y de deducciones, podrán ser objeto de revisión por un plazo de 10 años desde su generación.

Están abiertos a Inspección todos los ejercicios no prescritos para cada impuesto.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

15. Ingresos y gastos

a) Consumos y otros gastos

Su desglose es el siguiente:

Concepto	31.12.19	31.12.18
Consumo de activos biológicos: materias primas y otras materias cnsuñibles	8.988	17.861
Trabajos realizados por otras empresas	15.549	9.378
TOTAL:	24.537	27.239

Los trabajos realizados por otras empresas han sido realizados íntegramente dentro del territorio nacional.

b) Cargas sociales

Su desglose es el siguiente:

	31.12.19	31.12.18
Seguridad social a cargo de la empresa	77.762	66.994
TOTAL:	77.762	66.994

16. Operaciones con partes vinculadas

Durante los ejercicios 2019 y 2108 se han realizado operaciones con las siguientes partes vinculadas:

Sociedad	Tipo de vinculación
Pampa Grande, S.A.	Empresa del grupo
Ecolumber S.A.	Empresa del grupo
Cododal Agrícola, S.L.U.	Empresa del grupo
Frutos secos de la Vega S.L.	Empresa del grupo
Uriarte Iturrate S.L.	Empresa del grupo
Talenta Gestión A.V. S.A.	Otras partes vinculadas
Crimo Inversiones, S.L.	Otras partes vinculadas

El detalle de los saldos en balance a cierre de ejercicio con partes vinculadas es el siguiente:

	31.12.19	31.12.18
	Otras empresas del grupo	Otras empresas del grupo
Cientes empresas del grupo	86.752	63.864
Cuenta corriente empresas del grupo	27.494	774.994
Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.597.068	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(88.589)	(74.351)
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(1.071.762)	-
TOTAL:	550.963	764.507

La Sociedad tiene, principalmente, formalizados contratos de cuenta corriente mercantil con sus participadas, Cododal Agrícola, S.L.U. y Uriarte Iturrate, S.L.U. A 31 de diciembre de 2019, el

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

importe prestado (a cobrar) en favor de Cododal Agrícola, S.L.U. asciende a 1.597.068 euros (véase nota 6) (774.994 euros a 31 de diciembre de 2018 clasificado como corriente), el cual devenga un tipo de interés anual del 1,9%, mientras que el importe recibido (a pagar) en favor de Uriarte Iturrate, S.L.U. asciende a 1.071.762 euros, el cual devenga un tipo de interés anual del 1,65%. El vencimiento de ambos contratos está previsto en 2023.

El detalle de operaciones con partes vinculadas en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	31.12.19		31.12.18	
	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas
Servicios recibidos	-	(265.370)	-	(47.185)
Intereses devengados netos	16.481	-	7.652	(3.775)
TOTAL:	16.481	(265.370)	7.652	(50.960)

A los efectos previstos en el artículo 229 de la LSC, se hace constar que la mercantil Crimo Inversiones, S.L., sociedad vinculada al Consejero Delegado D. Juan Vergés, ha facturado a la Sociedad la cantidad de 265.370 euros en concepto de un contrato de consultoría ya finalizado, por el alquiler del local social de la Sociedad y por otros gastos de suministro.

Las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante durante el ejercicio 2019 han ascendido, por todos los conceptos, a 35.000 euros (16.800 euros en 2018). De conformidad con la política de Retribuciones de la sociedad, la retribución fija anual máxima de los consejeros, en su condición de tales, es de 200.000 euros.

Hasta el ejercicio 2017, las tareas de Alta Dirección eran realizadas por el Consejero Delegado de la Sociedad dominante. Durante el ejercicio 2018, el Grupo reforzó su estructura directiva, aunque determinadas tareas de Alta Dirección continúan realizándose con el apoyo del Consejero Delegado. La retribución recibida por la Alta Dirección en el ejercicio 2019 ha ascendido a 191.707 euros (102.699 euros en 2018).

Asimismo, en el ejercicio 2014 se otorgó un plan de opciones para la compra de 1.201.800 acciones de la Sociedad ejercitable por el Consejero Delegado, entre el 1 de septiembre de 2016 y 1 de septiembre de 2026 con precios de compra prefijados y ascendientes en función del año en que se ejercite la opción de compra y que oscilan entre 0,66 euros por acción y 1,7 euros por acción. A 31 de diciembre de 2018 no se había ejecutado ningún importe significativo. A 31 de diciembre de 2019 el mencionado plan ha expirado.

Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 no existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida, ni anticipos o créditos concedidos al conjunto de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, ni se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil para miembros del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad como de su grupo.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

17. Otra información

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad tiene concedido un aval por la entidad financiera Banc Sabadell por un importe de 329 miles de euros, en concepto de garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del arrendamiento de la finca sita en Luna (Zaragoza).

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2019 y 2018, desglosado por categorías, es como sigue:

Categoría profesional	31.12.19	31.12.18
Consejero Delegado	1	-
Director financiero	1	1
Jefe Departamento	2	1
Encargado	1	1
Oficial	1	3
Peon	2	4
Total	8	10

El número de personas empleadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018, distribuidos por categorías profesionales y por sexos es el siguiente:

Categoría profesional	A 31.12.19			A 31.12.18		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejero Delegado	1	-	1	-	-	-
Director financiero	1	-	1	1	-	1
Jefe Departamento	2	-	2	1	-	1
Encargado	1	-	1	1	-	1
Oficial	-	1	1	2	1	3
Peon	2	-	2	3	1	4
Total	7	1	8	8	2	10

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existe personal discapacitado trabajando en la Sociedad.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, la composición del Consejo de Administración, distribuida por sexos, es la siguiente:

	31.12.19		31.12.18	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Composicion del Consejo de Administración	12	2	12	2
Total	12	2	12	2

La empresa auditora de las cuentas anuales (KPMG Auditores, S.L.) ha devengado durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2018 honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	2019	2018
Por servicios de auditoría	52.242	38.700
Otros servicios de verificación contable	-	34.060
Total	52.242	72.760

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

Los importes incluidos en el cuadro anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2019 y 2018, con independencia del momento de su facturación.

18. Información sobre medio ambiente

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, durante los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

19. Hechos posteriores

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. En España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, el miércoles 18 de marzo, en España se publicó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019, sin perjuicio de que deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido, ninguna consecuencia, ni se espera que la Sociedad se vea afectado de forma significativa por los impactos del COVID-19.

Sin embargo, no resulta posible descartar por completo que acontecimientos que se produzcan en el futuro puedan llegar a afectar a la Sociedad. En concreto, la evolución de ciertas variables financieras, tales como las tasas de interés, las primas de riesgo o el tipo de cambio Euro/Dólar podría condicionar la valoración de los activos biológicos, clasificados en el balance como existencias (véase nota 7). También podría afectar los problemas en las cadenas de suministro a nivel internacional tanto a nivel de riesgo al afectar a los aprovisionamientos como a nivel de oportunidad por afectar a determinados competidores.

ECOLUMBER, S.A.

INFORME DE GESTION

DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD Y EL GRUPO

Ecolumber, S.A. (en adelante la Sociedad), sociedad dominante del Grupo ECOLUMBER (en adelante el Grupo), se constituyó el 28 de julio de 2004, ante el Notario del Iltre. Colegio de Catalunya Don Javier García Ruiz, bajo la denominación de Eccowood Invest, S.A. que fue posteriormente, en fecha 26 de marzo de 2012, modificada por la actual denominación mediante escritura autorizada ante el Notario del Iltre. Colegio de Cataluña, Don Luis F. Pazos Pezzi.

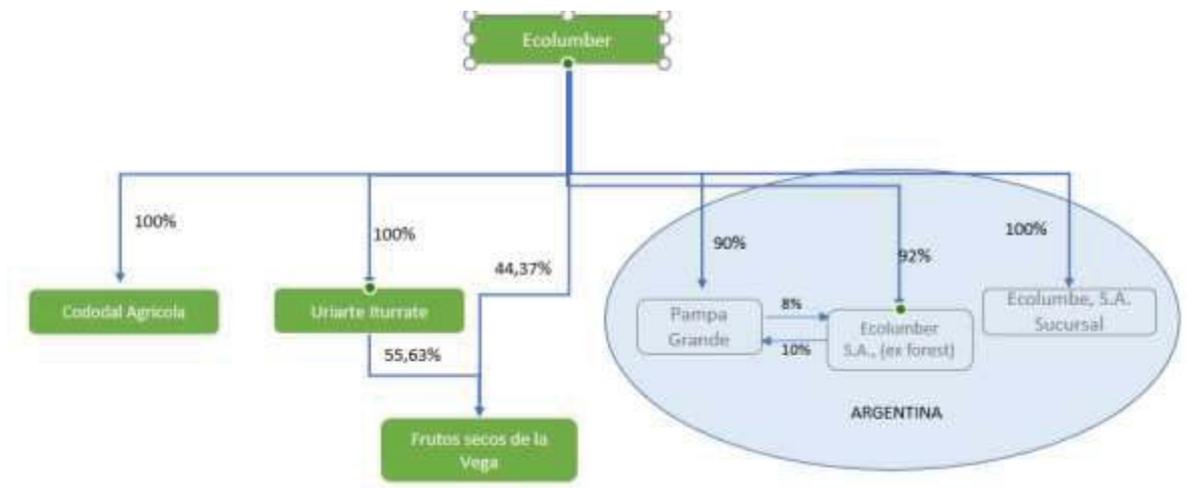
La Sociedad y sus sociedades dependientes tienen como actividad principal el cultivo, producción, importación, exportación, transformación, compra-venta, mediación, comercialización, distribución de productos y/o proyectos agroforestales.

La actividad principal, que coincide con el objeto social, consiste en el cultivo, producción, importación, exportación, transformación, compra venta, mediación, comercialización, distribución de productos y/o proyectos agroforestales. Constituye además objeto de la Sociedad la actividad inmobiliaria. Del mismo modo la Sociedad actúa como cabecera del Grupo manteniendo participaciones y en su caso prestamos con en empresas del grupo.

El domicilio social se encuentra situado en el número 144 de la C/ Bruc de Barcelona.

Desde el día 18 de junio de 2009, la Sociedad cotiza en el Segundo Mercado de Corros de la Bolsa de Barcelona.

Las sociedades dependientes incluidas en el actual perímetro de consolidación, sobre las que tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación, son las siguientes:



La Sociedad incorpora de manera global el 100% de los activos, pasivos y cuentas de resultados de la sociedad Ecolumber, S.A. Sucursal Argentina (anteriormente denominada Eccowood Invest, S.A. Sucursal Argentina), sucursal de la sociedad española.

En fecha 9 de mayo de 2016, la Sociedad adquirió la sociedad Cododal Agrícola, S.L.U., que incluye una explotación agrícola en la población tarraconense de Alcover.

En fecha 28 de diciembre de 2018, la Sociedad adquirió las sociedades del grupo Utega,

compuesto por Uriarte Iturrate, S.L. y Frutos Secos de la Vega, S.L., con esta adquisición Ecolumber integra en su actividad la selección, elaboración, envasado y distribución de frutos secos, frutas desecadas y frutas deshidratadas.

Las sociedades filiales Pampa Grande, S.A. y Ecolumber, S.A. (anteriormente denominada Eccowood Forest, S.A.), están domiciliadas en Argentina y su actividad coincide con la de la sociedad matriz. El cierre del ejercicio fiscal para el presente ejercicio es el 30 de septiembre de 2019 para ambas sociedades.

La presente información financiera se elabora con el propósito de presentar los estados financieros de Ecolumber, S.A., correspondiente al periodo económico que finaliza el 31 de diciembre de 2019.

Dadas las actividades a las que se dedica, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en esta memoria de información sobre cuestiones medioambientales.

2. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

La actividad agroforestal de la Sociedad se basa en la explotación de plantaciones de juglans nigra (nogal negro americano) para la venta de su madera y en la explotación de plantaciones de frutos secos de almendros y nogales para la comercialización. La explotación de los frutos secos se realiza desde finales de 2017 a través de la inversión en Cododal Agrícola, S.L.U.

Con relación a las plantaciones de nogales “juglans nigra”, se trata de una especie biológica de lento crecimiento vegetativo, que tienen un largo periodo de madurez y requiere 25 años de edad efectiva hasta el momento de su tala definitiva y realización de la venta de madera.

En la región de Luna (Zaragoza), Ecolumber mantiene una explotación 35 Ha de nogal negro americanos para la venta de su madera, de las cuales 28,24 Ha están cultivadas. En virtud de la observación actual de crecimiento, se prevé que la tala se inicie con los primeros árboles en el año 2029 y los últimos árboles se talen en el año 2038.

En la región de Oropesa (Toledo), Ecolumber mantiene 32,34 Ha de área cultivada con nogal negro para la venta de su madera. Se estima que la tala se inicie con los primeros árboles en el año 2042 y los últimos árboles se talen en el año 2048.

Con la compra del grupo Utega a finales de 2018, el Grupo y la Sociedad, indirectamente, incorpora nuevos segmentos de actividad, como son la importación, selección, elaboración, envasado y distribución de frutos secos, frutas desecadas y frutas deshidratadas bajo la marca DLV Frutos Secos o bajo la marca del distribuidor, para grupos como Eroski, Florette o Carrefour.

3. INFORMACION ECONÓMICA

El balance de la Sociedad al cierre del ejercicio 2019 es el siguiente:

BALANCE DE SITUACION	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	31/12/19	% s/total	31/12/2018	% s/total
Inmovilizado Intangible	144.522	0,7%	144.665	0,7%
Inmovilizado Material	872.936	4,5%	933.727	4,6%
Inversiones en empresas del Grupo	15.063.269	76,8%	13.466.201	66,2%
Inversiones financieras a largo plazo	4.102	0,0%	717	0,0%
ACTIVO NO CORRIENTE	16.084.829	82,0%	14.545.309	71,5%
Existencias	2.919.449	82,8%	3.474.448	17,1%
Deudores	205.790	1,0%	177.991	0,9%
Inversiones en empresas del Grupo CP	27.494	0,1%	774.994	3,8%
Periodificaciones	22.187	0,1%	5.277	0,0%
Tesorería	351.393	1,8%	1.371.794	6,7%
ACTIVO CORRIENTE	3.526.313	18,0%	5.804.504	28,5%
ACTIVO	19.611.142	100,0%	20.349.814	100,0%
Capital Social	22.957.062	117,1%	22.957.062	112,8%
Prima de emisión	2.006.370	10,2%	2.006.370	9,9%
Reservas	(785.805)	(4,0%)	(775.736)	(3,8%)
Acciones propias	(480.494)	(2,5%)	(480.494)	(2,4%)
Rtdo negativos ejerc.anteriores	(6.918.031)	(35,3%)	(4.986.332)	(24,5%)
Resultado del periodo	(2.153.094)	(11,0%)	(1.931.699)	(9,5%)
Diferencias de conversión	(551.479)	(2,8%)	(535.031)	(2,6%)
PATRIMONIO NETO	14.074.529	71,8%	16.254.140	79,9%
Deudas a largo plazo	2.619.755	13,4%	2.763.759	13,6%
Deudas con empresas grupo y asociadas	1.071.762	5,5%	-	-
DEUDAS A LARGO PLAZO	3.691.517	18,8%	2.763.759	13,6%
Deudas a corto plazo	1.569.301	8,0%	1.031.930	5,1%
Deudas con empresas del Grupo CP	88.589	0,5%	74.351	0,4%
Acreedores	187.206	1,0%	225.632	1,1%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.845.096	9,4%	1.331.913	6,5%
PASIVO	19.611.142	100,0%	20.349.812	100,0%

Las principales variaciones respecto el ejercicio 2018 se producen en:

Las **inversiones en empresas del grupo a largo plazo** han aumentado por nuevas aportaciones y por el traspaso del corto al largo plazo de la cuenta corriente que la Sociedad mantiene con su participada, Cododal Agrícola, S.L.U., acomodando el vencimiento a los flujos de caja futuros que generarán las fincas cuando entren en producción objetivo a partir del año 2022/23.

A la finalización del ejercicio 2019 el valor de las **existencias** ha disminuido debido a que el valor razonable de la finca de Oropesa determinado por la tasación de Gloval Valuation SAU es inferior al valor de su coste, por lo que durante el ejercicio 2019 se ha procedido a contabilizar un deterioro sobre el valor de las existencias de la finca de Oropesa por importe de 736.191 euros.

Tal y como se describe en la nota 7 de las cuentas anuales, el detalle en la fecha de emisión de los informes mencionados anteriormente de las principales hipótesis contenidas en los mismos es como sigue:

Ejercicio 2019:

	Ejercicio finalizado a 31.12.2019	
	Finca Oropesa	Finca Luna
€/Ha (en el momento de la tala)	399.014	637.857
Ha (cultivadas)	32	28
Horizonte temporal (años)	2043 a 2048	2029 a 2038
Tasa descuento	6.4%	6.4%
Valor razonable	564.939	6.669.473

Ejercicio 2018:

	Ejercicio finalizado a 31.12.2018	
	Finca Oropesa	Finca Luna
€/Ha (en el momento de la tala)	395.843	518.208
Ha (cultivadas)	32	28
Horizonte temporal (años)	2038,40,41,43	2029 a 2038
Tasa descuento	6,44%	6,44%
Valor razonable	1.199.720	6.127.940

La Sociedad, contablemente, activa como mayor valor de las existencias aquellas inversiones o gastos directamente ligadas a la actividad agroforestal de las fincas. El incremento de esta partida que en el ejercicio 2019 asciende a 167.904 euros corresponde básicamente a trabajos de mantenimiento de las fincas.

Las nuevas **deudas con empresas del grupo a largo plazo** son por la constitución de una cuenta corriente con su participada Uriarte Iturrate, S.L.U. con vencimiento en el año 2023.

La cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad del ejercicio 2019 es la siguiente:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
	31/12/19	31/12/18
Importe neto de la cifra de negocios	-	3.216
Variación de existencias	(568.288)	(788.408)
Aprovisionamientos	(24.537)	(27.239)
Gastos de personal	(470.819)	(287.024)
Otros gastos de explotación	(905.457)	(666.719)
Amortización del inmovilizado	(61.075)	(57.700)
Otros resultados	(624)	(3.259)
Deterioro y rtdo. por enajenaciones inmovilizado	6.793	-
RESULTADO EXPLOTACION	(2.024.006)	(1.827.132)
Ingresos financieros	18.656	7.652
Gastos financieros	(76.366)	(107.077)
Diferencias de cambio	(71.377)	(5.143)
RESULTADO FINANCIERO	(129.086)	(104.567)
RESULTADO ANTES IMPUESTOS	(2.153.094)	(1.931.699)
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2.153.094)	(1.931.699)

El resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, arroja unas pérdidas de

2.153.094 euros. Las pérdidas aumentan en 221.395 euros respecto el ejercicio 2018, principalmente por el incremento de los costes de estructura de Ecolumber para afrontar la integración del grupo Utega.

3. LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 1.238.232 euros (positivo de 998.142 euros a 31 de diciembre de 2018). El fondo de maniobra ha sido calculado sin considerar el valor de las plantaciones para la obtención de madera cuyo ciclo no puede considerarse a corto plazo.

Como se ha comentado previamente, la actividad de la Sociedad la componen, en gran medida, proyectos agroforestales que necesitan largos períodos de tiempo para generar liquidez.

En este contexto el Consejo de Administración ha acordado ejecutar de la forma más rápida posible la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas en junio de 2019 de hasta un 50% del Capital Social. El objetivo será acometer nuevas inversiones, continuar con la integración del grupo Utega y la posible adquisición y desarrollo de nuevas fincas.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se han iniciado los procesos para la realización de una ampliación de capital que se espera pueda materializarse durante el ejercicio 2020. A la fecha de formulación se ha recibido de los principales accionistas compromisos irrevocables de acudir a la ampliación de capital con un importe de 2.950.000 euros. Igualmente, y con el objetivo de apoyar financieramente a la Sociedad y mientras no se materializa la ampliación de capital, varios Accionistas han concedido préstamos en favor de la Sociedad por un importe de total de 1.200.000 euros.

4. RIESGOS E INCERTIDUMBRES

Entre los riesgos específicos a los que se encuentra expuesto la Sociedad destacan:

4.1. Riesgos operativos

- a) Riesgos asociados al volumen y calidad de la madera de los proyectos agroforestales

El crecimiento de los árboles no presenta un crecimiento lineal, y tampoco se puede asegurar que el crecimiento de la madera siga el ritmo previsto, pudiéndose alargar los plazos estimados perjudicando así la rentabilidad del proyecto, así como agravando la necesidad financiera del mismo.

- b) Riesgo de pérdida, no arraigo o destrucción de los árboles

El buen fin de las plantaciones agroforestales representa básicamente los riesgos asociados a la pérdida, no arraigo o destrucción de los árboles propios de todo proyecto agroforestal.

c) Riesgos derivados del “Cambio Climático”

Factores asociados al “Cambio Climático” podrían acabar afectando al desarrollo de las explotaciones, aunque a fecha de las presentes cuentas anuales no puede determinarse si se producirán y, en su caso, en qué medida afectarían.

d) Ciclo económico

La madera es una “commodity” y, por lo tanto, la formación de su precio está sometida a las tensiones de la oferta y la demanda del mercado internacional.

4.2. Riesgos financieros

a) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento de tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

El inversor deberá tener presente que para mitigar este riesgo el emisor continuará analizando inversiones que den entrada de cash-flows recurrentes de manera más inmediata que la tala de madera.

b) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad va a llevar a cabo operaciones en España, Argentina y tal vez en otros países. La Sociedad afronta riesgos de fluctuación del tipo de cambio en la medida en que ella, sus filiales y sucursal celebran contratos o incurren en costes significativos utilizando una moneda distinta del euro y puede encontrar dificultades para casar los ingresos con los costes denominados en la misma moneda.

c) Evolución del precio de mercado de la madera

La remuneración por la venta de madera está vinculada a su precio de mercado. Éste puede ser volátil y está condicionado a diversos factores como el coste de las materias primas empleadas o la demanda del consumidor final. El precio de dicha madera está referenciado en dólares, no existiendo un mercado organizado en euros.

d) Riesgo de liquidez de la cartera de patrimonio

El inversor deberá tener presente que, a corto plazo, en la situación actual la liquidez del emisor depende de las aportaciones de los accionistas al capital social. Para mitigar este riesgo la sociedad está analizando inversiones que darán entradas de cash flows

recurrentes de manera más mediata que la tala de madera.

4.3. Riesgos regulatorios

a) Marco regulatorio del sector forestal y agroforestal

Las distintas regulaciones sobre sanidad vegetal, el uso de los recursos hídricos, usos del suelo, etc..., pueden influir en el ritmo y en el desarrollo de la actividad del emisor.

b) Dependencia de permisos, autorizaciones y concesiones

Las actividades llevadas a cabo por la Sociedad se encuentran sujetas a regulación administrativa. Los permisos, autorizaciones y concesiones pueden resultar complicados de obtener, lo que puede, a su vez, resultar en retrasos y costes adicionales para la Sociedad.

c) Normativa medioambiental

Las actividades de la Sociedad se encuentran asimismo sujetas a la normativa medioambiental, lo que puede influir en los resultados y en la situación financiera de la Sociedad.

4.4. Análisis de sensibilidad

a) Riesgo de tipo de cambio

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no tiene un riesgo significativo de tipo de cambio.

b) Riesgo de tipo de interés

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no tiene un riesgo significativo en tipos de interés.

c) Precio de cotización de la madera

El precio de la cotización de la madera presenta oscilaciones. Los precios están en dólares americanos. Se observa claramente una tendencia a largo plazo al alza en las tres calidades del mercado, según la fuente externa "2019 Indiana Forest Products Price Report and Trend Analysis".

5. EVOLUCION PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD Y EL GRUPO

El Grupo ha publicado este pasado 20 de mayo una actualización de su plan estratégico, con el que estima realizar una inversión de 36 Millones de euros con el objetivo de desarrollar y gestionar hasta 900 Ha de nuevas fincas de almendras, así como invertir en una planta de descascarillado de almendra para entrar en el sector ingredientes.

Para el cumplimiento de dicho plan, la Sociedad tiene previsto realizar ampliaciones de capital de hasta 20 Millones de euros. Hasta la fecha, la Sociedad tiene compromisos

irrevocables de 2,95 Millones de euros por parte de Accionistas actuales para acudir a dicha ampliación. En el plan se mantiene el objetivo de ejercicios anteriores de desinvertir en Argentina, principalmente por la incertidumbre que rodea al país.

6. HECHOS RELEVANTES

Enlace a los [hechos relevantes](#) y [otra información relevante](#) publicados por la Sociedad.

7. HECHOS POSTERIORES

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. En España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, el miércoles 18 de marzo, en España se publicó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019, sin perjuicio de que deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido, ninguna consecuencia, ni se espera que la Sociedad se vea afectado de forma significativa por los impactos del COVID-19.

Sin embargo, no resulta posible descartar por completo que acontecimientos que se produzcan en el futuro puedan llegar a afectar a la Sociedad. En concreto, la evolución de ciertas variables financieras, tales como las tasas de interés, las primas de riesgo o el tipo de cambio Euro/Dólar podría condicionar la valoración de los activos biológicos, clasificados en el balance como existencias. También podría afectar los problemas en las cadenas de suministro a nivel internacional tanto a nivel de riesgo al afectar a los aprovisionamientos como a nivel de oportunidad por afectar a determinados competidores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2019]

CIF: [A-43777119]

Denominación Social:

[**ECOLUMBER, S.A.**]

Domicilio social:

[CALLE BRUC, 144, PRINCIPAL 1º, BARCELONA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/12/2018	22.957.061,80	27.008.308	27.008.308

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

- [] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
MARGARITA CUBÍ DEL AMO	0,00	4,83	0,00	0,00	4,83
LADAN 2002, S.L.	3,24	0,00	0,00	0,00	3,24
ONCHENA, S.L.	7,96	0,00	0,00	0,00	7,96
CARMEN IBARRA CAREAGA	0,00	7,96	0,00	0,00	7,96
ARZAK, S.L.	0,00	3,24	0,00	0,00	3,24
MANUEL ANTONIO VILLA-CELLINO TORRE	0,00	6,33	0,00	0,00	6,33
JOVELLANOS CARTERA, S.L.	6,33	0,00	0,00	0,00	6,33
RELOCATION & EXECUTION SERVICES, S.L.	4,83	0,00	0,00	0,00	4,83

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
RELOCATION & EXECUTION SERVICES, S.L.	MARGARITA CUBÍ DEL AMO	0,00	0,00	4,83

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

N/A

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DOÑA SILVIA GALVÁN BRAMBILLA	0,08	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00	0,00
DON FERNANDO HERRERO ARNAIZ	2,12	0,00	0,00	0,00	2,12	0,00	0,00
DON GERARD GARCIA-GASSUL ROVIRA	0,00	3,61	0,00	0,00	3,61	0,00	0,00
DON JORGE JUAN BLADÉ DOMÍNGUEZ	1,43	0,00	0,00	0,00	1,43	0,00	0,00
DON JOAN VERGES BRU	0,74	0,84	0,00	0,00	1,58	0,00	0,00
G3T, S.L.	13,96	0,00	0,00	0,00	13,96	0,00	0,00
ACALIOS INVEST, S.L.	7,32	0,00	0,00	0,00	7,32	0,00	0,00
BRINÇA 2004, S.L.	10,79	0,00	0,00	0,00	10,79	0,00	0,00
DON JORDI JOFRE ARAJOL	0,00	0,89	0,00	0,00	0,89	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	41,78
--	-------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON GERARD GARCIA-GASSUL ROVIRA	TRANSTRONIC SPAIN CORPORATIONS, S.L.U	3,61	0,00	3,61	0,00
DON JOAN VERGES BRU	CRIMO INVERSIONES, S.L.	0,84	0,00	0,84	0,00
DON JORDI JOFRE ARAJOL	CAR 2003 INVERSIONES INMOBILIARIAS SICAV S.A.	0,89	0,00	0,89	0,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

- A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
Sin datos			

- A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

- A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
384.502		1,42

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

En la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2019, se acordó la aprobación de un acuerdo para la autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1B) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo igual a la mitad (50%) del capital social.

Asimismo, se acordó que en relación con cada aumento, correspondiera al Consejo de Administración decidir si las nuevas acciones a emitir son ordinarias, privilegiadas, rescatables, sin voto o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley. Asimismo, el Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	5,92

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Para que la Junta General de Accionistas pueda acordar válidamente cualquier modificación estatutaria, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas que representen la mitad del capital suscrito con derecho a voto; en segunda convocatoria bastará la representación de la cuarta parte del capital suscrito con derecho a voto.

Si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta.

Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

En la Junta General, deberán votarse separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes. En todo caso, aunque figuren en el mismo punto del orden del día, cuando se produzca una modificación de los Estatutos Sociales, deberán votarse de forma separada, entre otros, la modificación de cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
30/03/2017	52,50	16,73	0,00	0,00	69,23
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19/09/2017	50,72	13,86	0,00	0,00	64,58
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27/04/2018	46,46	11,98	0,00	0,00	58,44
De los que Capital flotante	0,83	0,00	0,00	0,00	0,83
17/12/2018	45,37	13,94	0,00	0,00	59,31
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18/03/2019	49,92	12,80	0,00	0,00	62,72
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17/06/2019	45,94	13,63	0,00	0,00	59,57
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web corporativa es www.ecolumbergroup.com. En la página de inicio y dentro del apartado denominado "Accionista" se contiene la información relativa al Gobierno Corporativo (los órganos de gobierno de la Sociedad, Informes Anuales de Gobierno Corporativo, Reglamentos, Estatutos, Informes de Remuneración de los Consejeros y Políticas Generales de la Sociedad). En ese mismo apartado, se puede consultar en la pestaña "Junta de Accionistas", todo lo relativo a las Juntas Generales, convocatorias, orden del día, propuestas de acuerdos o información sobre el resultado de las votaciones.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijado por la junta	14

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA SILVIA GALVÁN BRAMBILLA		Otro Externo	VICEPRESIDENTE	30/03/2017	30/03/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOAQUÍN ESPALLARGAS IBERNI		Independiente	CONSEJERO	17/12/2018	17/12/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO HERRERO ARNAIZ		Dominical	CONSEJERO	30/03/2016	30/03/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO CORTAZAR FITA		Independiente	CONSEJERO	26/03/2015	26/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE URIARTE ITURRATE		Dominical	CONSEJERO	27/04/2018	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GERARD GARCIA-GASSUL ROVIRA		Dominical	CONSEJERO	30/03/2016	30/03/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON MIGUEL GINESTA MANRESA		Independiente	CONSEJERO	19/03/2013	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN PILLORENS		Dominical	PRESIDENTE	30/03/2016	30/03/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
G3T, S.L.	DON RAFAEL TOUS GODIA	Dominical	CONSEJERO	28/09/2005	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ACALIOS INVEST, S.L.	DOÑA GOMEZ CASALS M. ISABEL	Dominical	CONSEJERO	22/12/2006	31/03/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BRINÇA 2004, S.L.	DON ARTURO DE TRINCHERIA SIMON	Dominical	CONSEJERO	17/03/2009	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORDI JOFRE ARAJOL		Dominical	CONSEJERO	19/03/2013	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE JUAN BLADÉ DOMÍNGUEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	27/04/2018	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOAN VERGES BRU		Otro Externo	CONSEJERO	17/11/2014	18/03/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

14

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JORGE JUAN BLADÉ DOMÍNGUEZ	Consejero Delegado	D. Jorge Juan Blade Domínguez es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Barcelona. Entre junio de 1995 y mayo de 1997 desarrolló las funciones de Key Account Manager en BORGES, S.A. y desde junio de 1997 a febrero de 1999 ocupó el cargo de adjunto a la Dirección Comercial en dicha sociedad. Entre marzo de marzo de 1999 y mayo de 2000, desarrolló las funciones de Director General de ASPIL, empresa dedicada a la producción y elaboración de aperitivos, extrusionados y frutos secos, para el Canal Impulso. Entre junio de 2000 y mayo de 2003 ocupó el cargo de Director Comercial y Marketing, en la división de frutos secos de BORGES, S.A., y posteriormente, desde junio de 2003 a febrero 2006, fue Director Comercial del Grupo Borges (Frutos secos y aceites). Actualmente es Socio-Consultor de la Consultoría 2GT Group desde marzo de 2006, empresa dedicada a la consultoría de gestión y asesoramiento, y Director General del Grupo Utega, desde el año 2008.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	7,14

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON FERNANDO HERRERO ARNAIZ	ONCHENA, S.L.	D. Fernando Herrero Arnaiz es Licenciado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Deusto (Bilbao). Actualmente ocupa el cargo de Vicepresidente de la compañía Andbank, así como el de Presidente de la Comisión de Auditoría y

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		Compliance de esta misma entidad. A lo largo de su carrera profesional ha ocupado cargos de responsabilidad en Inversis Banco, como Consejero Delegado; en Banca Privada Argentaria, como Director General; en Banco Exterior de España, como Director General de Banca Corporativa y Director General de Banca Comercial; y en el Banco de Negocios Argentaria, como Director General y Consejero.
DON ENRIQUE URIARTE ITURRATE	TRILLAGORRI, S.L.	D. Enrique Uriarte posee amplia experiencia en el mundo de la distribución de los frutos secos y es cofundador del Grupo Utega, que comprende las empresas Uriarte Iturrate S.L. y Frutos secos de la Vega S.L.; ambas empresas, con más de 25 años de experiencia, dedicadas a la selección, elaboración, envasado y distribución de frutos secos, frutas desecadas y frutas deshidratadas extratiernas.
DON GERARD GARCIA-GASSUL ROVIRA	TRANSTRONIC SPAIN CORPORATIONS, S.L.U	D. Gerard Garcia-Gassull Rovira es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona, Master en Abogados de Empresa por la Univ. Abad Oliva, Master en Gestión y Asesoramiento Tributario por ESADE y especialista en materia fiscal, mercantil y contable en operaciones de reorganización por ESADE. Estuvo once años trabajando en el departamento fiscal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited en Barcelona, llegando a ser Senior Manager desde 2005. Actualmente, es Director General de AMICORP DE ESPAÑA, S.L., multinacional de servicios de apoyo a la estructuración internacional de empresas, con especial interés en el mercado latinoamericano.
DON JUAN PI LLORENS	RELOCATION & EXECUTION SERVICES, S.L.	D. Juan Pi Llorens, es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona y diplomado en Dirección General por el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE). Ha participado en diversos cursos de dirección en la Harvard Business School y el Insead. En esta última institución ha intervenido también como conferenciante invitado. Ha trabajado la mayor parte de su carrera en IBM (1972-2011). Ingresó en 1972 en Barcelona, se trasladó a Madrid en 1983, siendo nombrado Director Comercial de IBM España en 1987. En 1990 se trasladó a la sede central de IBM Europa, Oriente Medio y África (EMEA) en París, en calidad de adjunto ejecutivo al presidente de IBM EMEA. Un año después asumió la Dirección de Operaciones de Austria y el Benelux, y a mediados de 1991 le fue agregada la misma responsabilidad relativa a los Países Nórdicos, Suiza y España. A su regreso a nuestro país, en septiembre de 1992, fue nombrado Director del emergente negocio de servicios profesionales y miembro del Comité de Dirección de IBM España. Posteriormente fue nombrado Director General, puesto que desempeñó hasta su asignación a la sede central de IBM Corporation, en Nueva York. Desde 1995 a 1998 asumió

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		allí diversos puestos entre ellos la Dirección General para Latinoamérica. A su vuelta a España fue nombrado Presidente Ejecutivo de IBM España y Portugal, cargo que desempeñó hasta su promoción a Vicepresidente de IBM Europa, con residencia en Londres, a mitades de 2001. En 2009 fue nombrado Vicepresidente de IBM Growth Markets, con sede en Shanghai, su último cargo en IBM, que desempeñó hasta principios de 2011. En Julio de 2011 fue nombrado Consejero del BBVA, donde sirve en las Comisiones de Riesgos y de Retribuciones. Desde marzo de 2015 es también Presidente de la empresa agroforestal Ecolumber S.A. Realiza trabajos de consultoría y 'coaching' en las áreas de dirección de equipos multiculturales, organización de ventas y cambio cultural. Da regularmente conferencias y participa en cursos como invitado en varias Universidades y Escuelas de negocio. Ha ocupado diversos puestos en organizaciones culturales y profesionales, ha sido miembro del Consejo Rector de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y de la Junta Directiva del Círculo de Empresarios, cargos que dejó al cumplirse en ambos casos el máximo período estatutario. Ha sido miembro del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, y ha sido el primer Presidente de UPC (Universidad Politécnica de Cataluña) Alumni. En la actualidad es miembro del Patronato de la Fundación Ortega - Marañón y de la Universidad Antonio de Nebrija. A finales de 2002 fue nombrado por el Gobierno de España Vocal de la Comisión Especial para la Sociedad de la Información. Más recientemente ha formado parte de la Comisión de Expertos formada por el Gobierno para informar sobre la Agenda Digital. Está en posesión de la Gran Cruz del Mérito Civil.
G3T, S.L.	G3T, S.L.	G3T, S.L. está representado por su administrador D. Rafael Tous Godia. Licenciado en Derecho por la Universidad Central de Barcelona. Ha cursado seminarios de especialización en Arrendamientos urbanos, Contabilidad, Gestión Patrimonial, Mercados Financieros, Derecho Fiscal y Energías Renovables. Actualmente es Consejero Delegado de G3T, S.L.; Presidente de Rent & Building Buildings, S.L.; Vicepresidente de Net Technology Investments, S.L.; miembro del Consejo de Administración de las sociedades, Inmobiliaria Chamartin S.A., Cultivos Agroforestales Eccowood S.A., Provicat Sant Andreu S.A., Metropolis Inmobiliarias y Restauraciones S.L., Urbanizadora del Prat S.A., Beheer-En Beleggingsmij, Brionen B.V. y Urbanizadora del Prat S.A.
ACALIOS INVEST, S.L.	ACALIOS INVEST, S.L.	Acalios Invest., S.L.U está representada por su administrador única D ^a . María-Isabel Gómez Casals. Licenciada en Ciencias Empresariales y Master en Dirección de Empresas por ESADE en el año 1989. Trabajó

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		en el departamento de marketing de Asicom, S.A hasta el año 1991. Miembro del Comité de dirección de Norvo S.A. entre los años 1992 y 2006. Ha sido miembro del Consejo de Administración de Norvo S.A. entre los años 1995 y 2006; miembro del Consejo de Administración de Alfacartera SA Sociedad de Inversión durante el mismo período de 1995 a 2006 y miembro del Consejo de Administración de Diagonal Plaza, S.A. entre 1995 y 2006. Actualmente es Administradora de Acalios Invest, S.L.U y Presidenta de Gallery Center, S.L.
BRINÇA 2004, S.L.	BRINÇA 2004, S.L.	El representante persona física es D. Arturo de Trinchería Simón. Licenciado en Ciencias Empresariales por la European University (Barcelona, 1997) y tiene un MBA (Master in Business Administration) por la Universidad de Empresariales (Barcelona 97-2000). Durante los años 2001 y 2002 trabajó como asesor inmobiliario en Inmobiliaria Becoven S.L. y Jordà & Guasch Asesores inmobiliarios. Actualmente su actividad se centra en la dirección de tres sociedades inmobiliarias del grupo familiar.
DON JORDI JOFRE ARAJOL	CAR 2003 INVERSIONES INMOBILIARIAS SICAV S.A.	Licenciado en Ciencias Empresariales y MBA ESADE, Programa de Asesoría y Gestión tributaria. Título de Analista Financiero. Título de European Financial Advisor (EFPA). Fue Vicepresidente de Fersa Energías Renovables. Consejero Delegado de Qrenta. Director General Banca Privada, Banca Corporativa e intermediación de Fibanc. Director Dpto. de Tesorería Mercado de Capitales y Banca Corporativa de Caixabank. Vicepresidente de Caixabank Gestión SGIC. Jefe Mercado de Capitales y Tesorería de Bank of America y, actualmente Agente representante de la sociedad Joholding 2006, S.L.

Número total de consejeros dominicales	8
% sobre el total del consejo	57,14

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JOAQUÍN ESPALLARGAS IBERNI	D. Joaquín Espallargas Iberní es Licenciado en Ciencias económicas y empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y tiene un Master en administración de empresas y otro en derecho empresarial. Ha ocupado y ocupa innumerables cargos de responsabilidad a lo largo de su extensa trayectoria profesional, lo que pone de manifiesto su clara capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad. Actualmente es Vicepresidente y CEO de la Universidad Nebrija de Madrid, es Cofundador y CEO del Family Office de Consultoría

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	RENOVATIO EUROPA, así como Profesor de entrepreneurship en IMBA, MiM y Executive Education de habla inglesa en el Instituto de Empresa.
DON ALEJANDRO GORTAZAR FITA	Licenciado en ingeniería mecánica por la Universidad Politecnica de Milan y Programa de Alta Dirección de Empresa por ESADE. Ha trabajado en The Mac Group y en SIAR (Instituto de Estudios Escandinavos). Ha sido Director en Indra Sistemas, Consejero Delegado de Univer y Secretario General de la AESTOP (Patronal Europea de productores Oleo-neumáticos). Acumula muchos años de experiencia en explotaciones agrarias familiares de vid, olivo, cereal y forraje; y actualmente está participando en el desarrollo de una compañía dedicada al cultivo de la trufa negra y participa en un Centro Especial de Empleo.
DON MIGUEL GINESTA MANRESA	Licenciado en Ciencias Empresariales (LCE) y Master en Administración y Dirección de Empresas (MBA) ESADE 1984-89. Desde 1989 a 1999 trabajó para ARTHUR ANDERSEN (actualmente Deloitte), empresa líder en servicios de auditoría y consultoría en España y también ha sido consejero de las empresas ROTOR PRINT (empresa de fabricación de envases flexibles) y BESTIN SUPPLY CHAIN (compañía logística); y ha sido Presidente y Director General de BARNATRANS (compañía transitaria y logística integral). En la actualidad es administrador de SPARTIUM CAPITAL (empresa de inversiones empresariales), de CUALDE LOGISTICS (empresa de servicios logísticos y de distribución capilar) y de CUALDE CONTROL (empresa de arrendamiento de inmuebles). Asimismo, es consejero de la empresa EMSA Tecnología Química (empresa de distribución química); del GRUPO ITT y filiales (grupo de empresas especializadas en concesionarios maquinaria industrial, agrícola, de transporte y servicios auxiliares); del GRUPO BALUARD (empresa de inversiones empresariales en México); así como de PLANEXTRON RESTATE (empresa de promoción inmobiliaria en Brasil).

Número total de consejeros independientes	3
% sobre el total del consejo	21,43

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DOÑA SILVIA GALVÁN BRAMBILLA	<p>Si bien D^a. Silvia Galván no representa a ningún accionista titular de una participación accionarial significativa en ECOLUMBER, S.A., y fue designada por la Junta General de Accionistas, en atención a sus condiciones personales y profesionales, se consideró que no podía ostentar la categoría de consejera independiente debido a que, hasta el ejercicio 2017, fue empleada, a tiempo parcial, en RELOCATION & EXECUTION SERVICES, S.L.; sociedad ésta que ostenta una participación accionarial significativa en ECOLUMBER, S.A.</p>	RELOCATION & EXECUTION SERVICES, S.L.	<p>Silvia ha desarrollado su carrera profesional en IBM, a lo largo de treinta años, desde enero de 1985 hasta junio de 1997. Desde el año 1997 ha estado trabajando en el ámbito internacional, participando en negocios a nivel global y, especialmente, en Europa, Oriente Medio y África. D^a. Silvia Galván Brambilla dedicó doce años de su carrera en IBM fuera de España, en Francia, Reino Unido y Estados Unidos. Entre las múltiples asignaciones desarrolladas por D^a. Silvia Galván Brambilla, cabe destacar, por su especial relevancia, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cargo de Ejecutiva en el año 2000; Directora de Producto de Línea PCs; y posteriormente, Vicepresidenta de ventas en EMEA; asimismo, ha llevado la gestión y la relación con las direcciones de doce países, reportando a la Dirección Mundial; - Vicepresidenta de la línea de producto de servidores profesionales ("xSeries") de 2003 a 2005, con resultados de crecimiento superiores al 25% por crear e implantar nuevos programas de Canal, que siguen vigentes a día de hoy; - Vicepresidenta de las líneas de hardware IBM ("STG") para el Sur de Europa de julio 2005 a julio 2007, encadenando 8 trimestres sucesivos de crecimiento tras años de declive; - Nombramiento al Senior Leadership Team de IBM en 2005, manteniendo la posición

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			hasta junio 2015; - Asignación en Estados Unidos de septiembre 2007 a enero 2009, en diversos puestos de staff (Estrategia, Diseño de nuevo Modelo de Cobertura y Organización) con foco global, en la organización de hardware; - Directora de Operaciones y Transformación para el Sur de Europa 2009 y 2010; y - Responsable de la cuenta global BBVA de septiembre 2010 hasta junio 2015, doblando la facturación y alineando la estrategia a medio plazo en Transformación Digital, como resultado de la mejora sustancial de la relación.
DON JOAN VERGES BRU	Si bien D. Juan Vergés no representa a ningún accionista titular de una participación accionarial significativa en ECOLUMBER, S.A., tampoco puede ser considerado como consejero independiente por no haber transcurrido 5 años desde su cese como consejero ejecutivo de la sociedad.	CRIMO INVERSIONES, S.L.	D. Juan Vergés es Ingeniero Superior de Telecomunicaciones y MBA por IESE. Fue Director de The Mac Group/Gemini Consulting hasta 1994. Socio Fundador, Consejero Delegado y Presidente de EuroPraxis Consulting en el periodo 1994 hasta 2012 y Director general Adjunto en Indra entre 2003 y 2013. Fue consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva en el banco Inversis entre 2005 y 2012. Actualmente es Consejero Delegado de Crimo Inversiones, S.L.

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	14,29

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON JOAN VERGES BRU	18/03/2019	Ejecutivo	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes					0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Externas	1	1	1		50,00	100,00	100,00	0,00
Total	1	1	1		7,14	7,14	8,33	0,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El alto grado de especialización que requiere los sectores de actividad en los que opera la Sociedad (el sector agroforestal y el sector de la producción y comercialización de frutos secos) hace necesario identificar posible candidatos con un perfil específico de singular dificultad.

Es voluntad del Consejo mejorar la presencia de consejeras en el seno del Consejo de Administración. Por ello, fue nombrada D^{ña}. Silvia Galbán Brambilla, como nueva Consejera externa de la Sociedad y ahora ostenta el cargo de VicePresidenta no ejecutiva. Asimismo, a la fecha de formulación de este informe, el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establece como objetivo de la Sociedad la representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

En el futuro, en caso de que se decida proponer a la Junta General el nombramiento de nuevos consejeros, se tomarán en consideración, como se ha hecho en todo momento, tanto hombres como mujeres en igualdad de condiciones. Cabe mencionar, no obstante, que desde el ejercicio 2006, el Consejo cuenta con D^ª. María Isabel Gómez Casals, como representante persona física del consejero dominical ACALIOS INVEST, S.L.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y retribuciones ha asumido el compromiso de incluir entre los potenciales candidatos a mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y ha establecido como objetivo de representación, que el sexo menos representado en el Consejo sea, al menos, del 30% del total de sus miembros para el año 2020.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

La especialidad de los sectores en los cuales opera ECOLUMBER, S.A., en el cual imperan los perfiles de carácter masculino y la inexistencia de remuneración del cargo de miembro del Consejo de Administración hace que el número de consejeras no sea el deseado.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

En el ejercicio 2019 no se ha desarrollado ningún procedimiento de selección de nuevos candidatos a Consejeros.

Los procedimientos de reelección y ratificación llevados a término durante el ejercicio 2019, de D. Francesco Alejandro Gortázar, D. Juan Vergés y Acalios Invest SLU han contemplado un análisis previo de las necesidades del Consejo y han valorado las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido

Ecolumber tiene la convicción de que la diversidad en todas sus facetas, en todos los niveles de su equipo profesional, es un factor esencial para asegurar la competitividad de la Compañía y un elemento clave de su estrategia de gobierno corporativo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
DON ENRIQUE URIARTE ITURRATE	D. Enrique Uriarte Iturrate ostenta representa los intereses de los accionistas TRILLAGORRI, S.L. y ANURITU, S.L., cuya participación conjunta asciende a 5,76 del capital social de ECOLUMBER, S.A.
DON JORDI JOFRE ARAJOL	Representación de un pequeño grupo de accionistas, cuya participación accionarial conjunta es superior al 5% (CAR 2003 INVERSIONES INMOBILIARIAS SICAV, S.A., ANTER 99 SICAV, S.A., CUARTA CORPORACION INMOBILIARIA, S.A., DRIVE INVESTMENTS SICAV, S.A., INVERSIONES SACONCA SICAV, S.A., MARLIN

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
	INVERSIONES SICAV, S.A., PEFARVAL, S.A., SENY 97 SICAV, S.A., TRETZE 01 SICAV, S.A., TUGO INVERSIONES SICAV, S.A.).

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JORGE JUAN BLADÉ DOMÍNGUEZ	Todas las facultades del Consejo legal y estatutariamente delegables.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JORGE JUAN BLADÉ DOMÍNGUEZ	CODODAL AGRICOLA, S.L.U.	Administrador único	SI

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JUAN PI LLORENS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	35
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	

Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Sin datos	

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan básicamente en los artículos 17, 18, 19 y 20 del Reglamento del Consejo, los cuales se transcriben a continuación:

Artículo 17. Nombramiento de consejeros

- Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.
- Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la junta general y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe previo de dicha Comisión en el caso de los restantes consejeros. En todo caso la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del Consejo de Administración.

Artículo 18. Designación de consejeros externos El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

Artículo 19. Duración del cargo

- Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los estatutos sociales y podrán ser reelegidos.
- Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General. Asimismo, el consejero designado por cooptación por el Consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.
- Cuando, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la sociedad, el consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la sociedad y que sea competidora de la misma según apreciación del Consejo de Administración, durante el plazo que este establezca y que en ningún caso será superior a un (1) año.

Artículo 20. Cese de los consejeros

- Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.
- Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes cuando cumplan doce (12) años en el cargo.
 - Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por la autoridades supervisoras.
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses

represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La autoevaluación no ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

En la composición actual del Consejo, todos los miembros son externos excepto el consejero ejecutivo; asimismo, tres de ellos son independientes. Teniendo en cuenta la estructura accionarial de la compañía, se considera que su actual composición es bastante razonable.

Los consejeros independientes cumplen el requisito de poder desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. Los consejeros dominicales cumplen el requisito de representar a los accionistas significativos; y el consejero ejecutivo cumple el requisito de desempeñar funciones de alta dirección de la Sociedad.

Por tanto, el Consejo de Administración cumple con las exigencias de composición y cualificación establecidas en su propio Reglamento, considerándose estas adecuadas y óptimas para el eficaz y diligente cumplimiento de sus competencias.

Los Consejeros han cumplido los deberes impuestos por las leyes, los Estatutos y los Reglamentos de la Sociedad, con fidelidad al interés social. En el desempeño de sus funciones todos y cada uno de los miembros del Consejo han obrado con la diligencia de un ordenado empresario y con la lealtad de un fiel representante, actuando siempre de buena fe y en el mejor interés de la sociedad.

Del resultado de la evaluación resulta que durante este ejercicio, el Consejo ha desempeñado sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispensando el mismo trato a todos los accionistas y guiándose por el interés de la Compañía, entendido este como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa. Asimismo, ha velado para que, en sus relaciones con los distintos grupos de interés, la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerce su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

De acuerdo con lo anterior, cabe afirmar que el Consejo de Administración se organiza y funciona de una manera adecuada y eficiente, atendiendo en todo momento a los criterios establecidos en los Estatutos y en su propio Reglamento; asume y desempeña responsablemente las funciones y competencias que dichas normas le atribuyen, atendiendo de forma diligente y eficaz los asuntos de la Sociedad que requieren una atención y seguimiento constante.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

La evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración se ha llevado a cabo a través de un proceso formal de valoración de múltiples aspectos que inciden en la eficacia y calidad de las actuaciones y toma de decisiones por parte del Consejo de Administración, así como en la contribución de sus miembros al desempeño de las funciones del mismo.

En la elaboración del Informe han intervenido y participado activamente todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, bajo la dirección y coordinación de su Presidente, tomándose en consideración los comentarios, valoraciones, opiniones y sugerencias vertidos en dicho proceso por todos ellos.

En la evaluación, que se ha llevado a cabo a partir del informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se han analizado las funciones y competencias del Consejo de Administración, su composición actual y los cambios que esta ha sufrido durante el ejercicio, su funcionamiento y las actuaciones llevadas a cabo por dicho órgano.

Las conclusiones de dicha evaluación se recogen en el anterior apartado. La evaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones toma como punto de partida los aspectos indicados en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, analizando aspectos tales como la composición del Consejo y la estructura de sus Comisiones, la frecuencia, duración y asistencia a las reuniones, la convocatoria, orden del día, documentación e información facilitada para las reuniones y los asuntos tratados. Asimismo, analiza el desempeño y la aportación de los consejeros y, en especial, del Presidente, del Consejero Delegado, del Secretario y del Vicesecretario.

Igualmente, el Consejo de Administración ha evaluado el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a partir del informe que cada una de estas le ha elevado.

También ha evaluado el desarrollo de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y del Primer Ejecutivo de la compañía, a partir de los Informes emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Respecto de las tres Comisiones del Consejo, se han analizado las funciones y competencias de cada una de ellas, su composición actual y los cambios que han sufrido durante el ejercicio, su funcionamiento y las actuaciones llevadas a cabo por dichos órganos. Respecto del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado de la compañía, se han evaluado sus funciones, la ocupación de ambos cargos durante el ejercicio, así como las actuaciones llevadas a cabo por dichos cargos.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No hay consultor externo.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes cuando cumplan doce (12) años en el cargo.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por la autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
- No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
- No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
- No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[] Sí
[✓] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los estatutos sociales en el artículo 20, de igual manera que el art. 529 quater. 2 de la Ley de Sociedades de Capital, establecen que cualquier consejero puede conferir por escrito, por medio de fax, correo electrónico o cualquier otro medio análogo, su representación a otro consejero y que los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Cumplimiento	6
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y retribuciones	2

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	13
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	96,33
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas	11

con instrucciones específicas, de todos los consejeros	
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, órgano delegado del Consejo de Administración, se encuentra la supervisión de que las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo se elaboren de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, con el objetivo de evitar que los auditores de la sociedad manifiesten una opinión con salvedades sobre las mismas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento mantiene contacto periódico con los auditores externos de la sociedad, para evitar discrepancias en los criterios a seguir en la elaboración de las cuentas anuales.

No obstante, en su caso se recogerían en el Informe sobre las funciones y actividades de la Comisión de Auditoría y Controllas eventuales discrepancias entre el Consejo de Administración y los auditores externos, explicando públicamente el contenido y alcance de las mismas.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON PEDRO FERRERAS DÍEZ	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Los Estatutos Sociales (art. 21-TER) y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (art. 14) establecen, como una de las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia del auditor externo de cuentas.

Para ello, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprueba los servicios de auditoría y otros prestados por los auditores externos, supervisa los honorarios satisfechos por los mismos y controla el porcentaje que suponen sobre el total de los ingresos de la firma de auditoría. Asimismo, controla la independencia y las rotaciones del equipo de auditoría de acuerdo con la normativa establecida en esta materia, obteniendo de los auditores la carta de confirmación de independencia debidamente firmada.

De acuerdo con las exigencias legales, la información sobre los honorarios satisfechos al auditor externo de la sociedad tanto por la prestación de servicios de auditoría como por los relativos a servicios de otra naturaleza, se incluye en las cuentas anuales de la sociedad.

Los órganos de gobierno prestan especial atención en no comprometer la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, en los supuestos de contratación con alguno de ellos en el tráfico normal de las operaciones de la compañía.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

- Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	23,07	23,07

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

- Sí
 No

Detalle del procedimiento

El procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente, consiste fundamentalmente en remitir mediante correo electrónico la documentación con antelación a la celebración del Consejo y atender, en su caso, cualquier demanda de información adicional.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí
 No

Explique las reglas

Según el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (...)
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por la autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios

1

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado	La Sociedad se compromete a abonar al Consejero Delegado, en caso de cese a partir del segundo año de vigencia de su contrato (esto, a partir del 1 de abril de 2020), y sin existir causa de incumplimiento del Consejero Delegado, o por terminación unilateral del contrato por la existencia de los incumplimientos indicados de la Sociedad, una indemnización del importe de una anualidad de salario, incluyendo todos las retribuciones dinerarias y la parte proporcional de la retribución variable que hubiese devengado en el año anterior, en su caso.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ALEJANDRO GORTAZAR FITA	PRESIDENTE	Independiente
DON MIGUEL GINESTA MANRESA	VOCAL	Independiente
G3T, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Las funciones que tiene atribuidas la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y sus reglas de organización y funcionamiento, se encuentran descritas en el artículo 21 Ter de los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo así como en la Ley de Sociedades de Capital y en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es un órgano de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá un mínimo de cuatro veces al año, y siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. También se reunirá la Comisión cuando lo soliciten al menos dos de sus integrantes o cuando, estando todos ellos presentes, se decida constituirla sin previa convocatoria.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados.

El Consejo determina asimismo quien ejerce el cargo de Presidente entre los consejeros independientes que forman parte de la Comisión, que debe ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. La propia Comisión designa un Secretario y puede designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma.

La mayoría de sus miembros deben la categoría de consejeros independientes y todos sus miembros, y de forma especial su presidente, se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas o gestión de riesgos. En su conjunto, los miembros de la Comisión tienen los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de la actividad a la que pertenece la Sociedad.

La Comisión puede requerir a cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que asista a las reuniones de la Comisión para prestarles colaboración o darles la información de que dispongan. Asimismo, la Comisión también puede requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de la sociedad.

En cuanto a las actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio 2019 por la Comisión, destacan resumidamente las siguientes:

a) Revisión de la información económico-financiera, en particular:

- Las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019, los estados financieros semestrales y la información económico-financiera trimestral. También ha sido informada de los requerimientos realizados por la CNMV en materias de su competencia.
- La efectiva aplicación de los controles del SCIIF en cada cierre y conocimiento de los resultados de las revisiones realizadas por los auditores externos y por los asesores contables externos del Grupo.

b) Relación con los auditores de cuentas:

- La Comisión ha recibido información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores y sobre otras cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de auditoría de cuentas.
- La Comisión ha verificado que no existen razones que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas habiendo emitido un informe sobre la independencia de éste.
- Aprobación del Plan Auditoría 2019.

c) Supervisión del Control de riesgos:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones la supervisión de los sistemas de gestión de riesgos del grupo. Entre las actividades llevadas a cabo en el ejercicio 2019, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, destacamos el seguimiento de los riesgos prioritarios y el seguimiento de las variaciones de riesgos e identificación de riesgos emergentes. En particular, la Comisión ha revisado y solicitado el ajuste del valor razonable (que equivale a su valor recuperable) de los activos biológicos de la Sociedad.

d) Supervisión de los sistemas de Compliance:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha propuesto la aprobación de un nuevo Reglamento Interno de Conducta y ha llevado a cabo la supervisión del cumplimiento del Código Ético de la Sociedad y la implantación de los sistemas de compliance y de las medidas de vigilancia y control para prevenir la comisión de infracciones penales.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON MIGUEL GINESTA MANRESA
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	04/02/2019

Comisión de Nombramientos y retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON MIGUEL GINESTA MANRESA	VOCAL	Independiente
ACALIOS INVEST, S.L.	VOCAL	Dominical
DON JOAQUÍN ESPALLARGAS IBERNI	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Las funciones que tiene atribuidas la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sus reglas de organización y funcionamiento, se encuentran descritas en el artículo 21 Quater de los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo así como en la Ley de Sociedades de Capital.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne como mínimo una vez al trimestre, y siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o adopción de propuestas, y en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. También se reunirá la Comisión cuando lo soliciten al menos dos de sus integrantes o cuando, estando todos ellos presentes, se decida constituir la sin previa convocatoria.

El Consejo ha designado de entre los consejeros independientes de la Comisión un Presidente. La propia Comisión ha designado un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser consejeros.

Las actas de las reuniones de la Comisión se ponen a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración.

En cuanto a las actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio 2019 por la Comisión, destacan resumidamente las siguientes:

• Nombramientos de Consejeros y composición de las Comisiones:

La Comisión ha participado activamente en el proceso de reelección de consejeros de la Sociedad cuya aprobación se sometió a la Junta General de marzo 2019, definiendo las funciones y aptitudes necesarios en los candidatos basándose en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, de conformidad con los criterios establecidos en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad. Dicho proceso ha favorecido en todo momento la diversidad de conocimientos, experiencia y género.

• Retribuciones Consejeros:

La Comisión ha revisado la política de remuneraciones de los consejeros contenida en los distintos documentos corporativos, informando al Consejo sobre el establecimiento de objetivos del consejero ejecutivo y de su grado de cumplimiento y valoración cuantitativa y cualitativa.

Asimismo, la Comisión elevará al Consejo de Administración para que éste a su vez lo someta a la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, su propuesta para la aprobación de la Política de Remuneraciones 2019-2021 junto con el informe específico y justificativo.

• Gobierno Corporativo:

A) Informe Anual sobre las remuneraciones de los Consejeros: La Comisión ha propuesto al Consejo para su sometimiento a votación consultiva de la junta general el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, ejercicio 2019.

B) Informe Anual de Gobierno Corporativo: La Comisión ha informado favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019, excepto en la parte correspondiente a la competencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

C) Revisión de un nuevo Reglamento Interno de Conducta: la Comisión ha informado favorablemente el Informe sobre la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el mercado de valores durante el ejercicio 2019.

D) Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: La Comisión ha evaluado y ha informado favorablemente acerca de la evaluación del Consejo de Administración y de sus Comisiones durante el ejercicio 2019.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	0	0,00	1	20,00	0	0,00	0	0,00
Comisión de Nombramientos y retribuciones	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se rige por las reglas contenidas en el Reglamento de la Comisión aprobado por el Consejo de Administración el 19 de febrero de 2015, que está accesible en la página web de la Compañía.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige por las reglas contenidas en el Reglamento de la Comisión aprobado por el Consejo de Administración el 20 de mayo de 2015 y modificado en fecha 27 de abril de 2018, que está accesible en la página web de la Compañía.

Cada una de dichas Comisiones ha efectuado una autoevaluación presentada al Consejo de Administración en pleno y han sido refrendadas por éste y han elaborado un informe sobre las funciones y actividades de cada una de ellas referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, el consejo de administración en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representantes en el consejo o con personas a ellas vinculadas.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CRIMO INVERSIONES, S.L.	ECOLUMBER, S.A.	Contractual	Contratos de colaboración	265

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Cododal Agrícola, S.L.U.	La Sociedad tiene formalizado contrato de cuenta corriente mercantil con su participada, Cododal Agrícola, S.L.U. A 31 de diciembre de 2019, el importe prestado (a cobrar) en favor de Cododal Agrícola, S.L.U. asciende a 1.597.068 euros, el cual devenga	1.597.068

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
	un tipo de interés anual del 1,9%. El vencimiento del contrato está previsto en 2023.	
Uriarte Iturrate, S.L.U	La Sociedad tiene formalizado contrato de cuenta corriente mercantil con su participada Uriarte Iturrate, S.L.U. A 31 de diciembre de 2019, el importe recibido (a pagar) en favor de Uriarte Iturrate, S.L.U. asciende a 1.071.762 euros, el cual devenga un tipo de interés anual del 1,65%. El vencimiento de está previsto en 2023.	1.071.762

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración contiene obligaciones específicas derivadas del deber de lealtad y de información sobre participaciones en la propia Sociedad o de intereses en otras compañías ajenas al Grupo, de los miembros del Consejo. En particular, el deber de lealtad obliga a los miembros del Consejo de Administración a adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad, exceptuándose los supuestos en los que la Sociedad haya autorizado la operación con la que existe conflicto.

Los Consejeros deberán comunicar a los demás Consejeros y, en su caso, al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. El consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativas a la operación a que el conflicto se refiera y su voto se deducirá a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.

De conformidad con el Reglamento del Consejo, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés, obliga al consejero a abstenerse de realizar transacciones con la sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El Consejero deberá abstenerse de utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas, así como de hacer uso de los actos sociales, incluida la información confidencial de la compañía con fines privados y de aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad y de obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo, asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía. También deberá el Consejero abstenerse de desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las previsiones descritas en este apartado serán también de aplicación en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.

Las situaciones de conflictos de interés se informan en la memoria de las cuentas anuales.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

[] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

Ecolumber ha desarrollado un sistema de gestión del riesgo que tiene en cuenta tanto las características propias del Grupo, como aquellas propias de los entornos en los que desarrolla sus actividades tanto a nivel económico, como geográfico y regulatorio. Dicho sistema se basa en tres puntos:

- 1) una estructura organizativa ejecutada por el Consejero Delegado, en su calidad de primer ejecutivo, bajo delegación del Consejo de Administración, en la que están claramente especificados los roles y responsabilidades funcionales;
- 2) un marco de identificación, cuantificación y evaluación de los riesgos que pueden afectar al Grupo; y
- 3) una respuesta ante los riesgos identificados, supervisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Actualmente, el sistema de gestión de riesgos del Grupo se encuentra implantado a nivel corporativo y se está trabajando para que funcione de una forma integral y continua.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

Los órganos responsables de la definición, ejecución y supervisión son los siguientes:

I. Consejo de Administración: es el máximo responsable de la definición de la estrategia y de la política de control de riesgos.

II. Comisión de Auditoría y Cumplimiento: es la responsable de supervisar los sistemas de control de riesgos que incluyen la aprobación del modelo y el seguimiento periódico de los riesgos con distinta frecuencia en función de su criticidad e importancia.

En concreto, a pesar de no haberse establecido formalmente un Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad, el consejo de administración es consciente que el principal riesgo de la sociedad es la pérdida, no arraigo o destrucción de los árboles, y, en atención a esto, se ha contratado a FERTIADVISOR, S.L., empresa de asesoramiento agrícola especializada en riegos y fertilización de cultivos arbóreos, hortícolas y ornamentales, las siguientes actividades relacionadas con las fincas de la sociedad:

- (i) El seguimiento y la gestión del desarrollo de los cultivos en las fincas objeto de explotación por la sociedad.
- (ii) El asesoramiento para la adquisición por parte de la sociedad de la maquinaria y demás bienes, suministros y equipos que se considere imprescindible para los fines de la explotación, así como su ulterior instalación.
- (iii) Cualquier consulta técnica relacionada con el riego y nutrición para cualquier cultivo de las fincas.
- (iv) La negociación y contratación de servicios de terceros, en particular sin carácter limitativo, para la prestación de servicios ordinarios de mantenimiento en las fincas.

Sin perjuicio de las que le puede asignar el Consejo de Administración, la Comisión ostenta las siguientes competencias en relación con los sistemas de información y control interno:

- a. Tomar conocimiento y revisión periódica del proceso de información financiera y de la eficacia de los sistemas de control interno, revisar las Cuentas Anuales y Estados Contables de la Sociedad y de su Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales en la materia, la correcta aplicación de los principios contables generalmente aceptados y la gestión de riesgos; así como informar sobre las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por el control de gestión o la auditoría externa.
- b. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Dicha política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

· las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Entre los riesgos específicos a los que se encuentra expuesto el Grupo destacan:

- Riesgo de pérdida o destrucción de los árboles: La sociedad tiene seguros concertados que cubren parte del valor de estos.
- Evolución del precio de mercado y del coste de producción de los frutos secos: La evolución del precio de mercado no es predecible, así que la sociedad centra sus esfuerzos en la reducción de los costes de producción, implantando tecnologías que permiten igualar las productividades de países punteros.
- El volumen y la calidad de la producción agrícola de Ecolumber no son homogéneos y dependen notablemente de las condiciones meteorológicas, entre otros factores: La Sociedad tiene seguros concertados para cubrir daños en la cosecha por causas meteorológicas y aplica sistemas preventivos de enfermedades y plagas.
- Riesgo de tipo de cambio: El principal riesgo de tipo de cambio lo tiene la sociedad con el Dólar, al efectuar más del 60% de las compras en esa moneda, puntualmente realiza seguros de cambio para cubrir su posición, también tiene riesgo con el peso argentino aunque el impacto en las cuentas consolidadas no es sustancial.
- Riesgo de pérdida de cliente clave: El Grupo Utega depende en gran medida de su relación comercial con el Grupo Eroski, el cual representa aproximadamente un 70% de su facturación anual. En este sentido, existe un riesgo comercial elevado dada la dependencia con este cliente, sumada a la inexistencia de una cláusula específica en los contratos de distribución que regule los detalles de volúmenes de frutos secos garantizados o los precios pactados. Con el objetivo de mitigar dicho riesgo, tras la efectiva adquisición del Grupo Utega, la Sociedad pretende adoptar políticas comerciales que busquen la diversificación de su cartera de clientes.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

Los niveles de tolerancia son definidos por los servicios contables y financieros de la Sociedad para la valoración de los riesgos inherentes y residuales. Se establecen distintos escalados sobre los posibles impactos teniendo en cuenta criterios económicos, reputacionales, o de obligaciones de responsabilidad.

Los parámetros que se utilizan, son actualizados en función de la evolución del grupo y se someten a revisión por parte la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Para los riesgos considerados críticos, y dado el impacto que supondría su posible materialización en la consecución de los objetivos, se definen niveles de tolerancia específicos, y se tienen en cuenta determinadas directrices de actuación, plazo de consecución, responsables, indicadores de seguimiento y se establece asimismo la periodicidad y contenido de la información a facilitar a los órganos gobierno para su seguimiento y toma de decisiones.

Para el resto de riesgos se está implementando un sistema de alertas para asegurar la identificación de cambios significativos de valoración o de debilidades significativas de control fuera de los niveles de tolerancia aprobados para dichos riesgos

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

I. Valoración activos biológicos:

Debido a la complejidad y el elevado grado de juicio en las estimaciones, hemos identificado un riesgo significativo de error en relación a la valoración a valor razonable de los activos biológicos (nogales para la obtención de madera) relacionados con las fincas de Luna y Oropesa.

El valor razonable se calcula con una periodicidad anual aplicando un modelo de descuento de flujos.

La valoración de las fincas es realizada anualmente por un experto independiente (Ibertasa-Global Valuation).

En el ejercicio 2018 se actualizó la valoración para incorporar los resultados obtenidos por Nogaltec en un muestreo de las fincas que aportó información adicional sobre la calidad de los árboles.

II: Deterioro de activos fijos y FFCC:

De manera anual debe realizarse un test de deterioro para todas las UGES con Fondos de comercio así como analizarse la existencia de potenciales síntomas de deterioro para el resto de UGES. En caso de identificarse síntomas se deberá analizar el valor recuperable.

Grupo Utega (Uriarte y Frutos Secos de la Vega):

En el contexto de la combinación de negocios realizada a finales de 2018 afloraron fondos de comercio (3,9 millones de euros) y activos intangibles relevantes (carteras de clientes). A 31 de diciembre de 2019 deberá realizarse un test de deterioro.

Pampa Grande:

La filial Pampa Grande, S.A. dispone de terrenos cuyo valor a efectos consolidados asciende aproximadamente a 1,7 millones de euros. Dado que el mismo está en gran parte en desuso su valor recuperable debe justificarse mediante tasación independiente.

Fincas Frutales (Serradalt, Ontiñenay Amposta):

Se deberá evaluar si existen indicios de deterioro en la finca de Serradalt así como en las fincas que aun no se encuentran en fase de producción (se puede evaluar el correcto crecimiento así como la razonabilidad de la primera cosecha).

III. Empresa en funcionamiento:

El Grupo ha generado pérdidas de manera recurrente en los últimos ejercicios y se han requerido de diversas ampliaciones de capital para financiar la actividad, así como para acometer nuevas inversiones con el objetivo de mejorar la capacidad de generación de recursos. Las ampliaciones de capital más recientes se produjeron en diciembre de 2018 y se destinaron a la adquisición del grupo Utega.

Durante el ejercicio 2019 el Grupo ha continuado realizando inversiones que se han centrado en la ampliación y mejora de la capacidad productiva de Grupo Utega con el objetivo de culminar, en el medio plazo, el plan de negocio previsto. Estas inversiones han sido financiadas mediante la obtención de nuevas líneas de crédito con entidades financieras.

A 31 de diciembre de 2019 el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo por importe de (1.483.621) euros (948.706 euros positivos a 31 de diciembre de 2018).

IV.- Proceso consolidación:

Tras la adquisición de Grupo Utega Ecolumber ha incrementado de manera muy significativa su volumen de transacciones y activos. Éste hecho afecta de manera directa a los EEF Consolidados bajo NIIF-UE aumentando significativamente el volumen de desgloses necesarios y la complejidad de su preparación.

Una estructura y proceso de cierre adecuado así como una buena supervisión del proceso de consolidación y preparación de estados financieros es clave para evitar errores en las cifras y desgloses.

La anticipación de los procesos de cierre, así como la definición clara de tareas y responsabilidades, junto con el establecimiento de un calendario de estricto cumplimiento, son aspectos fundamentales que permitirían disponer del tiempo de supervisión suficiente antes de la presentación de las cifras a la CNMV.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

I. Valoración de los activos biológicos:

En 2019 se han continuado observado problemas de crecimiento en la finca de Oropesa. Estudios internos muestran que los crecimientos están por debajo de lo esperado. Como previa a un estudio más detallado a realizar en 2020 Nogalteca adelantado una visita a las fincas y compartió los resultados con el Valorador. En base a la información facilitada el valorador a procedido a reducir de manera significativa el valor de los activos de la finca de Oropesa (-634 miles de euros) y mantener los niveles de crecimiento para Luna.

II. Deterioro de activos fijos y FFCC:

En el transcurso de la revisión se realizaron modificaciones a los escenarios base y sensibilizados planteados por GT. En ningún caso se puso de manifiesto la necesidad de un impairment en 2019. Sin embargo se debe tener en cuenta que el plan contempla crecimientos importantes por lo que un potencial incumplimiento de los mismos podría aumentar el riesgo de deterioro en ejercicios futuros.

En relación a la finca de Río Negro se debe tener en cuenta que un eventual empeoramiento de la situación económica y/o política en Argentina podría resultar en una disminución del valor recuperable del activo o en el establecimiento de restricciones a las salidas de capital poniendo de manifiesto un potencial deterioro de valor. Considerando el número de años consecutivos que el experto venido tasando la finca, se realizará una tasación de contraste con otro experto independiente en 2020.

III. Empresa en funcionamiento:

En 2020 se han iniciado las negociaciones para la realización de la nueva ampliación de capital que se espera pueda materializarse durante el primer semestre de 2020. Los principales Accionistas de la Sociedad dominante han manifestado su compromiso irrevocable por escrito de apoyar financieramente al Grupo mediante la suscripción de acciones en la citada ampliación por un importe de 2.950.000 euros.

Con el objetivo de cubrir también las necesidades de tesorería a corto plazo del Grupo, durante el mes de abril de 2020 la Sociedad dominante ha recibido préstamos por parte de ciertos Accionistas por un importe total de 1.200.000 euros. Los citados préstamos tienen su vencimiento establecido en Abril de 2021.

Adicionalmente durante el mes de abril de 2020 el Grupo ha accedido a nuevas líneas de financiación bancaria a largo plazo por un importe total de 900.000 euros. Las disposiciones desembolsados en 2020, junto con las líneas de financiación bancaria disponibles permitirán cubrir las necesidades de tesorería de la actividad ordinaria previstas para el ejercicio 2020.

IV.- Proceso consolidación:

La Dirección detectó, una vez publicados los EEFF del segundo semestre de 2019, un error material en los EEFF de Uriarte Iturrate, S.L. Dicho error se originó como consecuencia de un apunte manual incorrectamente introducido relacionado con existencias en tránsito a cierre del ejercicio y que afectó negativamente al resultado de la sociedad dependiente. Como medidas correctoras se implementarán controles de supervisión para todos los asientos manuales introducidos en contabilidad y reforzar las revisiones analíticas post cierre.

En el transcurso de la revisión de la memoria de las CCAACC se han identificado también otras diferencias no significativas que también han sido corregidas.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante "SCIIF") de la sociedad forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

El Consejo de Administración de Ecolumber es el responsable último de toda la información regulada que el Grupo difunde en los mercados y, en consecuencia, de formular la información financiera (art. 4 del Reglamento del Consejo de Administración) y de que su SCIIF sea adecuado y eficaz.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes competencias mínimas:

- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación reelección y sustitución de los auditores de cuentas externos de la sociedad, así como elevar al Consejo las condiciones de la contratación del auditor externo y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

- Informar, con carácter previo, al Consejo sobre todas las materias previstas en la Ley y en el Reglamento del Consejo, y en particular sobre:

(i) La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente;

(ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y

(iii) Las operaciones con partes vinculadas.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La Comisión de auditoría tiene el cometido de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente. Dicha política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- (i) los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad;
- (ii) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera del balance.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

El Consejo de Administración de Ecolumber, en su reunión de fecha 16 de diciembre de 2019, aprobó por unanimidad un nuevo Reglamento Interno de Conducta (RIC), adaptando el mismo al Real Decreto Ley 19/2018 de 23 de noviembre de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera. El Reglamento determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios (esto es, los miembros del consejo de administración, el Secretario o el Vicesecretario, los directivos de la sociedad, los asesores externos con acceso a información privilegiada o relevante, los empleados integrados en las áreas relacionadas con las actividades del Mercado de Valores y cualesquiera personas internas o externas que tengan acceso a información privilegiada o relevante). La finalidad del Reglamento es favorecer la transparencia en el desarrollo de actividades de la sociedad y la adecuada información y protección de los inversores.

En el Reglamento no existen menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera.

El responsable de cumplimiento es la persona nombrada a tal efecto por el Consejo de Administración, que podrá ser el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración. El Responsable de Cumplimiento se encargará de la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones contempladas en el presente Reglamento de conformidad con lo regulado en el artículo 8. El órgano supervisor del cumplimiento estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 personas designados por el Consejo de Administración y serán en su mayoría consejeros externos. El órgano de supervisión será el encargado de la gestión, interpretación y supervisión de lo desarrollado en el presente Reglamento, reportando periódicamente a la Comisión de Auditoría de la Sociedad sobre su aplicación y grado de seguimiento.

El incumplimiento del Reglamento tendrá las consecuencias previstas en la legislación vigente.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

No se han establecido, aunque la Comisión de auditoría tiene la competencia para establecerlos y valorará en el futuro la idoneidad de su implementación.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Si bien la Sociedad no ha establecido programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, se tiene subcontratada la preparación de la información financiera con la línea de Outsourcing de Deloitte (Servicios Generales de Gestión, S2G), quien mantiene programas de formación y actualización periódica para sus empleados en todas aquellas materias que le resultan de aplicación de acuerdo con su objeto social, en cumplimiento de la legislación vigente.

La información financiera preparada con S2G, es revisada en todo momento por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y por el Consejo de Administración.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

· Si el proceso existe y está documentado:

Como se menciona en el apartado anterior, el Consejo de Administración de la sociedad aprobó el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores y de cumplimiento normativo. El Reglamento determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios (estos es, los miembros del consejo de administración, el Secretario o el Vicesecretario, los directivos de la sociedad, los asesores externos con acceso a información privilegiada o relevante, los empleados integrados en las áreas relacionadas con las actividades del Mercado de Valores y cualesquiera personas internas o externas que tengan acceso a información privilegiada o relevante). La finalidad del Reglamento es favorecer la transparencia en el desarrollo de actividades de la Sociedad y la adecuada información y protección de los inversores.

Durante las fases de estudio, negociación o discusión de cualquier tipo de operación jurídica, financiera o contractual de cualquier otro tipo que pueda influir de manera apreciable en la cotización de los Valores Afectados:

a) Las Personas Iniciadas tendrán la obligación de limitar el conocimiento y uso de la Información Privilegiada estrictamente a aquellas personas, internas o externas a la organización a las que sea imprescindible.

b) El Responsable de Cumplimiento deberá elaborar y mantener actualizadas las correspondientes Listas de Iniciados.

i. Elaborar las Listas de Iniciados, que deberán incluir, al menos, la siguiente información:

1. La identidad de toda persona que tenga acceso a Información Privilegiada;
2. El motivo de la inclusión de esa persona en la Lista de Iniciados;
3. La fecha y la hora en que dicha persona obtuvo acceso a la Información Privilegiada; y
4. La fecha de elaboración de la Lista de Iniciados.

ii. Actualizar las Listas de Iniciados inmediatamente en los siguientes supuestos:

1. Cuando se produzca un cambio en los motivos por los que una persona determinada figure en la Lista de Iniciados;
2. Cuando sea necesario añadir a una persona nueva en la Lista de Iniciados; y
3. Cuando una persona que conste en la Lista de Iniciados deje de tener acceso a la Información Privilegiada; en este caso, se dejará constancia de la fecha en la que se produzca tal circunstancia.

En cada actualización se especificará la fecha y la hora en que se produjo el cambio que dio lugar a la actualización.

iii. Conservar la Lista de Iniciados durante al menos cinco (5) años a partir de su elaboración o actualización. El Responsable de Cumplimiento facilitará la Lista de Iniciados lo antes posible a la CNMV a requerimiento de ésta.

iv. Advertir expresamente a las personas incluidas en la Lista de Iniciados, del carácter de la información y de su deber de confidencialidad y de la prohibición de su uso indebido.

v. Establecer medidas de seguridad necesarias para la custodia, archivo, acceso, reproducción, distribución y protección de la información.

vi. Vigilar la evolución en el mercado de los valores emitidos por la Sociedad y de las noticias que los difusores profesionales de información económica y los medios de divulgación emitan y les pudieran afectar.

vii. En el supuesto de que se produzca una evolución anormal de los volúmenes contratados o de los precios negociados y existan indicios racionales de que tal evolución se está produciendo como consecuencia de una difusión prematura, parcial o distorsionada de la operación, difundir de inmediato, un hecho relevante que informe, de forma clara y precisa, del estado en que se encuentra la operación en curso o que contenga un avance de la información a suministrar, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente.

La Sociedad deberá comunicar tan pronto como sea posible a la CNMV la información privilegiada que le concierna directamente a que se refiere el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014.

Si la Sociedad, en el marco de lo previsto en el artículo 17.4 del Reglamento (UE) n° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, decide retrasar la difusión de información privilegiada, no estará obligada a remitir la justificación de la concurrencia de las condiciones que permiten tal retraso cuando realice la preceptiva comunicación a la CNMV, salvo que esta lo solicite expresamente.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El sistema interno de control y gestión de riesgos cubre la totalidad de objetivos de información privilegiada, jurídica o financiera, de conformidad con lo previsto en el apartado anterior.

El procedimiento ha sido objeto de actualización en diciembre de 2019, al objeto de adaptar los procesos de identificación de riesgos, al Real Decreto Ley 19/2018 de 23 de noviembre de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

Tras la incorporación al perímetro de consolidación de las sociedades del Grupo Utega, el Grupo ha pasado a tener una cifra de negocios relevante.

Existe un riesgo inherente de fraude en el reconocimiento de ingresos, especialmente vinculado al corte de las operaciones al cierre del ejercicio. Este riesgo se asocia a la motivación de la Dirección para cumplir con los presupuestos del ejercicio.

En virtud de lo anterior, se ha llevado a cabo una evaluación del diseño e implementación de los controles asociados al reconocimiento de los ingresos relacionados con el corte de operaciones; se han realizado pruebas de detalle sobre las transacciones realizadas durante un período anterior y posterior a la fecha de cierre para validar si han sido registradas adecuadamente; se han revisado las notas de abono posteriores al cierre del ejercicio; se han realizado procedimientos de auditoría sobre apuntes contables de ventas identificadas como inusuales; así como procedimientos de auditoría sobre los desgloses que se incluyan en las cuentas anuales consolidadas.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El proceso descrito al inicio del presente apartado tiene en cuenta los efectos de las tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros, aunque no diferencian en las medidas a adoptar por las personas implicadas.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Ecolumber es responsable de supervisar el sistema de control interno y de gestión de riesgos.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El Consejo de Administración es el más alto órgano encargado de supervisar y aprobar los estados financieros del Grupo Ecolumber.

El Grupo envía trimestralmente información al mercado de valores. Dicha información, se prepara por la Dirección Financiera, que realiza una serie de actividades de control durante el cierre contable, revisadas por la Comisión de Auditoría, para garantizar la fiabilidad de la información financiera.

Los estados financieros de Ecolumber se elaboran en base a un calendario de reporting, aprobado por todos los participantes del proceso: aprobación por parte del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría, Departamento Legal y la Dirección Financiera.

La Comisión de Auditoría, en sus funciones descritas en el apartado F.1.1, supervisa el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. La convocatoria es enviada con la antelación necesaria a la celebración de la sesión, a todos los participantes, junto con la documentación relevante para cada uno de los puntos del orden del día.

La información financiera es revisada por la Comisión de Auditoría junto con la documentación necesaria y relevante preparada por el equipo directivo de Ecolumber, que incluye los juicios y estimaciones que se han utilizado en su elaboración y que son descritos en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

A las sesiones de la Comisión de Auditoría, asiste el Director Financiero cuando así lo considere necesario el Presidente de la misma y para aquellos puntos del orden del día que los miembros de la Comisión consideren conveniente.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información y las políticas y procedimientos de control interno establecidos por la Sociedad son los referidos al procedimiento de revisión, validación y autorización de la información financiera.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La información financiera elaborada externamente por "S2G", como se ha dicho en el apartado precedente, es revisada y validada periódicamente por el consejo de administración en cada una de las reuniones que aproximadamente tienen lugar con una frecuencia mensual.

El valor razonable (que equivale a su valor recuperable) de los activos biológicos de la Sociedad es determinado en base a informes de tasación anuales realizados por un experto independiente (Gloval Valuation, S.A.U.). Éste utiliza el método de actualización los flujos de efectivos esperados calculando el valor de mercado de la producción de la madera de nogal en el momento de la tala menos los costes de comercialización y explotación a incurrir hasta dicho momento.

Por otro lado, los activos biológicos de la sociedad se valoran anualmente por IBERTASA S.A. y la valoración obtenida se toma en consideración para la preparación de la información contable, cuyas valoraciones son las válidas para la valoración de dichos activos biológicos.

Asimismo, la Sociedad tiene subcontratada con la ingeniería experta en nogales, Nogaltec S.L. la dirección técnica de las plantaciones titularidad de la sociedad.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la responsable de:

- Definir, establecer, mantener actualizado y comunicar formalmente por los cauces establecidos a todas las personas involucradas en el proceso de elaboración de la información financiera en Ecolumber;

- Resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los distintos responsables la elaboración de información financiera en cada sociedad del grupo Ecolumber.

Asimismo, la Dirección Financiera es la responsable de definir y establecer formalmente los cauces de información financiera pública al exterior, y de la referente al SCIIF, considerando el tipo de información a transmitir, el origen, los responsables de su elaboración y distribución, el destino y su periodicidad.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

No se ha creado un departamento o área propia que realice las referidas actividades. Como se ha mencionado en apartados anteriores, la preparación y redacción de la información financiera en España se realiza por "S2G", en los términos, responsabilidad y alcance, anteriormente expresados, y convenidos contractualmente entre las partes.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, junto con la Dirección Financiera y los asesores contables y financieros de S2G, es la responsable de indicar y supervisar la aplicación de la normativa contable internacional en los informes financieros del Grupo, así como la de fijar los criterios de aplicación de la misma, que posteriormente son supervisados y validados por los auditores del Grupo.

Debido al número reducido de operaciones de la Sociedad, no se ha estimado necesario crear un manual de políticas contables propio de la Sociedad.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de auditoría tiene el cometido de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente. Dicha política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- (i) los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad;
- (ii) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera del balance.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría tiene el cometido de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de la Sociedad, definiendo, controlando y supervisando sus trabajos, así como las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, elevar al consejo las propuestas sobre selección, nombramiento, reelección y sustitución del responsable de la auditoría interna y mediar en los casos de discrepancia.

No obstante lo anterior, en la actualidad no se dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. Dada la estructura actual de la sociedad y de sus órganos de gobierno, se ha considerado suficiente que la Comisión de Auditoría, contando con el asesoramiento de los profesionales externos que estime

convenientes, se encargue del buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. No se ha producido nunca ninguna incidencia, petición o requerimiento especial en este sentido por parte de ningún consejero, accionista o tercero.

Finalmente, la Sociedad dispone de un plan de acción aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y ratificado por el Consejo de Administración, el cual está dirigido a corregir o mitigar las debilidades observadas, con las siguientes características principales:

- Ejecución por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad de un proceso de selección para la posición de Director Financiero para la Sociedad.

Mientras no sea posible aumentar los recursos internos en esta área, se ha solicitado al Consejero Delegado que priorice sus labores en el área contable-financiera y coordine con suficiente antelación la elaboración de la información financiera con todas las partes implicadas, para evitar los problemas de retrasos que se han producido hasta la fecha.

- Se ha contratado a la línea de outsourcing de Deloitte (Servicios Generales de Gestión, S2G), con el fin de centralizar todo el proceso de información y gestión financiera, contable y administrativa de la Sociedad y de su Grupo en un único colaborador externo.

- Se mantienen reuniones periódicas con la empresa S2G encargada de la elaboración financiera de la Sociedad y su Grupo, y se ha elaborado un plan de tasación con IBERTASA, S.A., dentro del primer trimestre de cada ejercicio con el detalle de fechas y plazos máximos de entrega, a los efectos de que la Comisión de Auditoría pueda disponer de toda la información y de las tasaciones con la antelación necesaria para poder revisar y supervisar el procedimiento de elaboración de dichos estados financieros, y poder analizarlo posteriormente con KPMG Auditores.

F.6. Otra información relevante.

No procede.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo, ya que no se ha considerado necesario teniendo en cuenta el tamaño y la estructura actual de la sociedad, así como el número muy reducido de sus operaciones.

Asimismo, la falta del informe se encuadra dentro de la política de reducción de costes de la sociedad.

No obstante lo anterior, durante el próximo ejercicio el consejo de administración volverá a verificar la idoneidad de la implantación de una auditoría de este tipo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad posee una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que, en todo caso, resulta plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y da un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. No obstante, salvo el nuevo Reglamento Interno de Conducta que incluye muchas de las obligaciones en la materia, la Sociedad no ha publicado una política de comunicación y contactos con accionistas a través de su página web.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La sociedad elabora y publica en su página web los informes a los que se refieren los apartados a y b anteriores.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [] Explique [X]

La Sociedad no dispone de los medios técnicos necesarios para transmitir su celebración en directo de sus Juntas Generales de accionistas a través de la página web.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [] Explique []

Considerando que la Sociedad no posee una elevada capitalización, el número de consejeros independientes representa un cuarto del total de los consejeros.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

No se cumple, ya que no se considera necesario ampliar la información que aparece en la página web, puesto que con la actualmente existente se puede valorar la concurrencia en los consejeros de las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo así como el detalle de sus participaciones y cargos en otras sociedades.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Reglamento del Consejo de Ecolumber no limita el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros. Ello no implica, sin embargo, que no se demande de dichos consejeros la dedicación en tiempo y esfuerzo necesaria para cubrir las exigencias de su cargo y para desempeñar correctamente su cometido.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

El Consejo de administración no ha solicitado la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia sea verificada por la comisión de nombramientos.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique [X]

No se cumple, ya que no se dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Dada la estructura actual de la sociedad y de sus órganos de gobierno, se ha considerado suficiente que la comisión de auditoría, contando con el asesoramiento de los profesionales externos que estime convenientes, se encargue del buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable [X]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento no tiene entre sus funciones el supuesto recogido en el apartado 1.c.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

[Se cumple parcialmente, dado que la sociedad no tiene establecido un nivel de tolerancia al riesgo]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

La sociedad cumple con todas las propuestas que incluye la presente Recomendación, salvo con la recogida en el apartado d), e) y f), ya que la Sociedad está en proceso de adaptación y cumplimiento de algunas de las recomendaciones señaladas en dichos apartados.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique [X]

La Sociedad no dispone actualmente de una política responsabilidad social corporativa que incluya los principios o compromisos que la Sociedad asume voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés; si bien se encuentra en proceso del cumplimiento de la presente Recomendación y promoverá una política adecuada de responsabilidad social corporativa, como facultad indelegable del consejo de administración, ofreciendo de forma transparente información suficiente sobre su desarrollo, aplicación y resultados.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique [X]

La Sociedad no dispone actualmente de una política responsabilidad social corporativa que establezca los compromisos de actuación de la Sociedad en cuestiones ambientales, sociales y de carácter ético; si bien se encuentra en proceso del cumplimiento de la presente Recomendación y promoverá una política adecuada de responsabilidad social corporativa, como facultad indelegable del consejo de administración, ofreciendo de forma transparente información suficiente sobre su desarrollo, aplicación y resultados.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple []

Explique [X]

Durante el ejercicio 2019, ningún miembro del Consejo de Administración percibió remuneración alguna, excepto el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejero Delegado.

La Sociedad ha aprobado en el ejercicio 2019 una política de remuneración acorde para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige cuando las circunstancias del negocio lo permitan.

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

El Consejero Delegado tendrá derecho a percibir una retribución variable o bonus en efectivo, en atención a la consecución de los objetivos económico-financieros y operativos que anualmente le sean comunicados por el Consejo de Administración, atendiendo al desempeño y disponibilidad del Consejero Delegado, así como en atención a los resultados de la Sociedad. No obstante, no se prevé expresamente que dicha remuneración variable esté vinculada a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

Si bien se prevé expresamente que la cuantía de la retribución variable podrá ser igual a cero, en caso de que no se alcancen los objetivos anuales propuestos por la Sociedad, el contrato suscrito con el Consejero Delegado no incluye una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

[No aplica.]

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[04/06/2020]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No

ECOLUMBER, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS CONSEJEROS A EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 118.2 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 4/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

Los consejeros de ECOLUMBER, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales formuladas en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 4 de junio de 2020, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ECOLUMBER, S.A., y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la información exigida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros de ECOLUMBER, S.A. proceden a la firma de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2019 de ECOLUMBER, S.A.

Barcelona, 4 de junio de 2020

D. Juan Pi Llorens
Presidente

D^a. Silvia Galván Brambilla
Vicepresidente y Consejera

G3T, S.L.
(D. Rafael Tous Godia)
Consejero

D. Jorge Juan Blade Domínguez
Consejero Delegado

D. Jordi Jofre Arajol
Consejero

D. Miguel Ginesta Manresa
Consejero

ACALIOS INVEST, S.L.
(D^a. Isabel Gómez Casals)
Consejero

D. Alejandro Gortázar Fita
Consejero

D. Enrique Uriarte Iturrate
Consejero

D. Fernando Herrero Arnaiz
Consejero

D. Gerard Garcia-Gassull Rovira
Consejero

Brinça 2004, S.L.
(D. Arturo de Trinchería Simón)
Consejero

D. Joaquín Espallargas Iberní
Consejero